

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

EVALUACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Unidad auditable: Oficina Asesora de Planeación
Nombre de la(s) dependencia(s):
Grupo de Gestión de Proyectos
Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos.

Γ

Tercera Línea de Defensa

Elaboró:

Cesar Augusto Padilla Rodríguez - Profesional especializado
Noely Lizeth Dávila Molina - Contratista (CD-641-2026)
Carmen Cecilia Cárdenas Avellaneda - Contratista (CD-528-2026)
Basco German Ricaurte G. – Contratista (CD-643-2026)

Revisó y aprobó:

Daniel Quilaguy Bernal – Jefe Oficina de Control Interno

30 DE JUNIO DE 2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE.....	5
4. CRITERIOS	5
5. METODOLOGÍA.....	5
6. ANTECEDENTES	6
7. EVALUACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	6
7.1 Análisis Normativo	6
7.2 Objetivos y metas del plan de acción aplicables al Sistema General de Regalías:	8
7.3 Indicadores aplicables al proceso:	9
7.4 Prueba de recorrido del del procedimiento “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías” código F-C-GIP-20 V1:	9
7.5 Seguimiento presupuestal y financiero:.....	13
7.6 Sistema de información de proyectos de convocatorias asignación ambiental SGR.....	16
8. RESULTADOS	19
8.1 Fortalezas	19
8.2 Recomendaciones.....	19
8.3 Observaciones.....	21
8.3.1 Observación N° 1: Deficiencias en la ejecución, soporte documental y puntos de control del procedimiento P-E-GIP-20 – “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías”.....	21
8.3.2 Observación N° 2: Inobservancia de la Guía de Administración de Riesgo del DAFP en la estructuración del riesgo y diseño del control asociado al Plan de Convocatorias del SGR.	25
8.3.3 Observación No. 3: Inconsistencia en el registro contable del proyecto BPIN 20233201010004-2023 del Municipio de Florencia.	26
8.3.4 Observación No. 4: Ausencia en el cumplimiento requerimientos de arquitectura y diseño en el sistema de información de SGR.	28
8.3.5 Observación No. 5: Falencias en los procesos de gestión documental.	37
8.3.6 Observación No. 6: Plan de Contingencia.....	39
9. CONCLUSIONES	43
9.1 Análisis de Cumplimiento de Objetivo y Alcance de la auditoría.....	43
9.2 Identificación de criterios en el normograma	43
9.3 Evaluación de la gestión de riesgos y objetivo de la unidad auditada	44

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

10.	ANEXOS.....	45
-----	-------------	----

Lista de Tablas

Tabla 1. Datos Objetivo Plan de Acción	8
Tabla 2. Indicadores	9
Tabla 3. TRD - OAP	12
Tabla 4. Asignación Bienio 2023-2024	13
Tabla 5. Ejecución presupuestal Bienio 2023-2024	13
Tabla 6. Ejecución presupuestal Bienio 2025-2026	14
Tabla 7. Resumen datos sistema de información SGR:.....	17
Tabla 8. Normograma del proceso gestión integrada del portafolio de planes, programas y proyectos.....	43
Tabla 9. Verificación cumplimiento Reglamento:	45
Tabla 10. Verificación procedimiento "P-E-GIP-20 Proyectos de las convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR".	47

Lista de imágenes

Ilustración 1. Pantallazo Expediente ARCA	11
Ilustración 2. Pantallazo de ONE DRIVE.....	12
Ilustración 3. Pantallazo ONE DRIVE - Sistema de Información.....	18

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

1. RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno (OCI) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible evaluó el Sistema General de Regalías (SGR), con el propósito de revisar el cumplimiento de los procedimientos P-E-GIP-03 *"Emisión de conceptos de proyectos de inversión presentados al Sistema General de Regalías"* y P-E-GIP-20 *"Convocatoria Asignación Ambiental 20% Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías"*, verificando la eficacia de los controles y su conformidad con el marco legal aplicable. El alcance del ejercicio comprendió las actividades desarrolladas durante los bienios 2023-2024 y 2025-2026, tomando como criterios el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, los acuerdos suscritos por la Mesa de Coordinación y los procedimientos internos del Sistema Integrado de Gestión. La unidad auditada correspondió a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), como delegada de la Secretaría Técnica de la Mesa de Coordinación.

Como resultado de la evaluación, se presentan observaciones en seis aspectos, así: en primer lugar, se identificaron oportunidades de mejora en la ejecución, soporte documental y puntos de control del procedimiento P-E-GIP-20, identificadas en actividades que presentan ausencia de soporte documental, identificación de puntos de control y soportes aportados que no corresponden al registro indicado en el procedimiento. En segundo lugar, se observaron brechas en la construcción del riesgo y en el diseño del control asociado al Plan de Convocatorias, dado que el riesgo se encuentra redactado bajo la figura de negación de un control y presenta fallas estructurales en la identificación de causas e impactos, en contravía de la metodología de administración del riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En el componente contable, se identificó una inconsistencia en el registro contable del proyecto BPIN 20233201010004-2023 del Municipio de Florencia, consistente en una sobreestimación persistente en las cuentas 198604 y 240315 por valor de \$2.755.813.000, frente a los \$1.377.906.500 efectivamente aprobados mediante la Resolución 0756 del 09 de agosto de 2023, situación que afectó la representación fiel de los estados financieros de las vigencias 2023, 2024 y las revelaciones efectuadas al cierre de 2025; si bien el área aportó el ajuste realizado en 2026, se considera necesaria la formulación de acciones correctivas para prevenir su recurrencia.

De otra parte, se identificó la ausencia en el cumplimiento de requerimientos de arquitectura y diseño en el sistema de información del SGR, esto teniendo en cuenta que el sistema no cuenta con un módulo de gestión de auditoría ni con mecanismos robustos de trazabilidad, monitoreo y registro de eventos que permitan controlar accesos, modificaciones y comportamientos anómalos, contraviniendo los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, la ISO 27001:2022 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Las observaciones formuladas se acompañan de recomendaciones dirigidas a la actualización integral del procedimiento, el rediseño metodológico del riesgo y de sus controles, el fortalecimiento de los controles de validación y conciliación contable, y la

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

incorporación de mecanismos de auditoría, monitoreo y trazabilidad en el sistema de información del SGR.

Adicionalmente, se observó ausencia de mecanismos de gestión documental contraviniendo lo dispuesto Decreto 1080 de 2015, **Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental, literal b)**, impidiendo evidenciar la trazabilidad e interacción de las actividades establecidas en el procedimiento, así como la inaplicabilidad de las Tablas de Retención Documental, lo cual ha generado pérdida de documentos soporte de actividades.

Finalmente, se identificó la ausencia de un Plan de Contingencia formalmente documentado, aprobado, implementado y sujeto a pruebas periódicas.

Resumen de observaciones:

No.	ELEMENTO	DETALLE
1	Título	Deficiencias en la ejecución del procedimiento P-E-GIP-20.
	Condición	Deficiencias en la ejecución, soporte documental y puntos de control del procedimiento P-E-GIP-20.
2	Título	Inobservancia de lineamientos de Administración de Riesgo
	Condición	Deficiencia en su identificación y estructuración, ya que está redactado bajo la figura de "negación de un control o procedimiento"
3	Título	Inconsistencia en el registro contable del proyecto BPIN 20233201010004-2023
	Condición	Sobreestimación en las cuentas contables 198604 y 240315.
4	Título	Ausencia en el cumplimiento requerimientos de arquitectura y diseño en el sistema de información de SGR.
	Condición	El Sistema de Información no cuenta con un módulo de gestión de auditoría o mecanismos robustos de trazabilidad sobre las operaciones efectuadas.
5	Título	Falencias en los procesos de gestión documental.
	Condición	Falencias en los procesos de gestión documental e inaplicabilidad de las Tablas de Retención Documental.
6	Título	Ausencia de Plan de Contingencia.
	Condición	la ausencia de un Plan de Contingencia formalmente documentado, aprobado, implementado y sujeto a pruebas periódicas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión y el cumplimiento de los procedimientos P-E-GIP-03 “Emisión de conceptos de proyectos de inversión presentados al Sistema General de Regalías” y P-E-GIP-20 “Convocatoria Asignación Ambiental 20% Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías”, verificando la eficacia de los controles y su conformidad con el marco legal aplicable al Sistema General de Regalías.

3. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría comprendió la verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante los bienios 2023-2024 (las convocatorias y proyectos gestionados durante la vigencia) y 2025-2026 (Según lo establecido en el plan de convocatorias).

4. CRITERIOS

- Acto legislativo 5 de 2019, artículo 1. Cambio del artículo 361 de la Constitución Política [presidencia -ACTO-LEGISLATIVO-No-05-DEL-26-DE-DICIEMBRE-DE-2019.pdf](#) .
- Ley 2056 de 2020, “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” artículo 22. “Conceptos de distribución” [Ley 2056 de 2020 - Gestor Normativo - Función Pública](#) .
- Ley 2056 de 2020, artículo 51. “Convocatorias de los proyectos Ambientales y el Desarrollo Sostenible”.
- Decreto 1821 de 2020 [Decreto 1821 de 2020 - Gestor Normativo - Función Pública](#), artículo 1, 2, 6, 1, 2, modificado por el artículo 22 del Decreto 1142 de 2021 [Decreto 1142 de 2021 - Gestor Normativo - Función Pública](#), “Plan de convocatorias”.
- Decreto 1821 de 2020 [Decreto 1821 de 2020 - Gestor Normativo - Función Pública](#), artículo 1, 2, 6, 1, 8, “Mesa de Coordinación”.
- Actas y acuerdos establecidos por la Mesa de Coordinación.
- Plan de convocatoria.
- Términos de referencia y adendas.
- Procedimientos P-E-GIP-20 “Convocatoria Asignación Ambiental 20% Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías” y P-E-GIP-03 “Emisión de conceptos de proyectos de inversión presentados al Sistema General de Regalías”.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del ejercicio, el equipo auditor la metodología contempló la revisión de las políticas, procedimientos y lineamientos aplicables a la unidad auditable, el análisis de la administración de riesgos, la ejecución de pruebas de recorrido sobre los procedimientos para verificar la existencia y efectividad de los puntos de control y realización de mesas de trabajo. Las pruebas de recorrido al procedimiento P-E-GIP-20 se desarrollaron juntamente con la OAP los días 27 de marzo, 13 de abril y 20 de abril de 2026, concentrando la verificación documental en el bienio 2023-2024. Dentro del ejercicio evaluador, se verificó el cumplimiento del reglamento de la Mesa de Coordinación adoptado mediante Acuerdo No. 001 de 2021; se revisaron los objetivos y metas del Plan de Acción aplicables

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

al SGR y los indicadores formales del proceso de Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos (GIP); y se analizaron los aspectos de arquitectura, seguridad, interoperabilidad y trazabilidad del sistema de información que soporta la gestión de las convocatorias de la Asignación Ambiental. Principalmente se desarrollaron las siguientes actividades:

- Verificación de las políticas, procedimientos y demás lineamientos que el Ministerio debe seguir en el desarrollo de la unidad auditable.
- Análisis y verificación de la administración de riesgos relacionados con la unidad auditable.
- Mesas de trabajo.
- Verificar y evaluar el diseño y efectividad de los controles internos establecidos en los procedimientos internos.
- Se realizaron pruebas de recorrido a los procedimientos que incluyan documentos que deban remitirse a la unidad auditable, con la finalidad de verificar la efectividad de los puntos de control.

6. ANTECEDENTES

Dentro de los último cinco (5) años no se registra procesos auditores o seguimientos programados dentro del Plan Anual de Auditoría sobre el Sistema General de Regalías; como tampoco seguimiento por solicitudes especiales.

7. EVALUACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

7.1 Análisis Normativo

Es pertinente tener en cuenta el siguiente análisis normativo como parte de la evaluación:

- El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, estableciendo en su artículo 1 que: *“los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales”*.
- Dentro de este mismo Acto Legislativo se dispuso que el 1% de los ingresos y el 20% del mayor recaudo generado con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinarán para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.
- Por su parte, el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 precisó que el 1% de los recursos destinados para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación se denominará Asignación Ambiental y que el 20% del total de los

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

recursos generados por mayor recaudo se destinará para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.

- En complemento de lo anterior, el literal c) del artículo 50 de la misma Ley determinó que los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo financiarán proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que serán presentados a través de convocatorias que estructuren el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación.
- Por su parte, el artículo 51 de la Ley 2056 de 2020 señaló el deber de realizar convocatorias particulares que beneficien a los Pueblos y Comunidades Indígenas y a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como convocatorias que prioricen las áreas ambientales estratégicas de escala nacional y regional, las áreas protegidas, las reservas forestales, las zonas de bosque protector, entre otras.

Mesa de coordinación y Plan de Convocatorias:

- En el artículo 1.2.6.1.2 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el artículo 22 del Decreto 1142 de 2021, definió el Plan de Convocatorias como el instrumento mediante el cual se realiza la planeación de la inversión de los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo y se determinan, entre otros aspectos, los montos financiables y el cronograma de apertura de las convocatorias. Este instrumento será elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y aprobado por la Mesa de Coordinación de que trata el artículo 1.2.6.1.9 del Decreto 1821 de 2020.

Cumplimiento del Reglamento:

- En el Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.6.1.9, párrafo transitorio cita: *“Dentro del mes siguiente a la expedición del presente decreto, se adelantará la primera reunión de la Mesa de Coordinación y dentro de los tres (03) primeros meses aprobará su propio reglamento”*, para lo cual se realizó la siguiente validación de cumplimiento:
- Se evidenció el cumplimiento en el Acuerdo No. 001 de 10 de mayo de 2021: *“Por medio del cual la Mesa de Coordinación para la Asignación Ambiental y el 20% recaudo del Sistema General de Regalías adopta su propio reglamento”*, donde se determinan los siguientes artículos.

Dentro del cuadro anexo No. 01 se evidencia el detalle de lo revisado.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

7.2 Objetivos y metas del plan de acción aplicables al Sistema General de Regalías:

En el marco del Plan de Acción de la Oficina Asesora de Planeación, la actividad relacionada con el Sistema General de Regalías corresponde a la *actividad 3.1 "Articular acciones estratégicas para la administración de los fondos ambientales a cargo del Ministerio"*, cuyo alcance comprende:

- La evaluación y seguimiento a informes de avance y finales de ejecución financiera.
- El apoyo a la secretaría técnica del FCA y FONAM.
- El seguimiento al estado de convocatorias del SGR, tanto anteriores como nuevas.

Tabla 1. Datos Objetivo Plan de Acción

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Estrategia transversal:	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional.
Transformación	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Pilar	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador	1. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva
Programa presupuestal	3299 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa Ministra/Gobierno	c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres
Política pública ambiental	N/A
Objetivo específico de la política pública ambiental	N/A
Proceso (SOMOSIG)	GIP - Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos
Planes Decreto 612 de 2018	N/A
Dependencia líder	OAP
Dependencia ejecutora	OAP
Proyecto de inversión	Modernización institucional para la gestión y transformación ambiental nacional
Código de producto	3299069
Producto	Servicio de asistencia técnica
Actividad principal	3. Apoyar en la articulación de acciones estratégicas para la administración de los fondos ambientales a cargo del Ministerio
Actividad desagregada	3.1. Articular acciones estratégicas para la administración de los fondos ambientales a cargo del Ministerio
Tipo de recurso	11
Recurso inicial	\$ 591.630.600
Meta del indicador de gestión	11
Nombre del indicador de gestión	Informes de seguimiento a proyectos elaborados
Unidad de medida del indicador de gestión	Número

Fuente: Plan de acción 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

La meta establecida para la vigencia 2026 en el marco de esta actividad es la elaboración de *11 informes de seguimiento a proyectos*. En cuanto a este objetivo incluye todos los recursos que se gestionan a través de fondos vinculados al Ministerio, debido a que es una meta general no se pudo realizar una revisión profunda a lo concerniente directamente con el SGR.

Adicionalmente estos recursos únicamente corresponden a funcionamiento y no ha seguimiento de los recursos administrados o asignados como inversión.

7.3 Indicadores aplicables al proceso:

El proceso de Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos (GIP) cuenta con tres indicadores formalmente definidos:

Tabla 2. Indicadores

Código	Nombre
PRO_GIP_IND_008 01	Gestión de solicitudes presupuestales
PRO_GIP_IND_009 01	Porcentaje de ejecución de la gestión del plan de acción del Ministerio
PRO_GIP_IND_010 01	Nivel mensual de proyectos de inversión con concepto favorable del DNP para distribución

Se aclara que ninguno de los anteriores indicadores se encuentra vinculado al Sistema General de Regalías, el seguimiento de los recursos asignados se puede evidenciar en el capítulo de “presupuesto” donde se presenta la información a la Mesa de Coordinación y queda registradas en las actas de esta.

El indicador aplicable para el seguimiento de las actividades relacionadas con el SGR en el marco del plan de acción es: “Informes de seguimiento a proyectos elaborados” — Meta vigencia 2026: 11 informes. Este indicador, asociado a la actividad 3.1, es el instrumento de medición para el seguimiento de las acciones relacionadas con el SGR dentro del proceso.

7.4 Prueba de recorrido del del procedimiento “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías” código F-C-GIP-20 V1:

A partir del análisis de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación, el equipo auditor realizó la verificación frente al cumplimiento del procedimiento “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías”, identificado con el código F-C-GIP-20 V1 (según Sistema Integrado de Gestión). Para tal efecto, la verificación de los soportes documentales se realizó conforme a lo dispuesto en el referido procedimiento, vigente en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, atendiendo cada una de las actividades, responsables, puntos de control y registros establecidos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

En lo relacionado con el alcance de la auditoría, es preciso señalar que, el programa de trabajo contempló realizar el análisis sobre los bienios 2023 - 2024 y 2025 – 2026; no obstante, considerando el estado de avance de los planes de convocatorias de cada bienio y la reserva de información que recae sobre la convocatoria del bienio 2025-2026, la cual se encuentra actualmente en ejecución, la verificación del cumplimiento del procedimiento y de sus respectivos soportes se concentró en el plan de convocatorias del bienio 2023-2024. Lo anterior, por cuanto este bienio cuenta con la trazabilidad completa del ciclo de las convocatorias, desde la elaboración del plan hasta la asignación presupuestal y la validación del cronograma de flujo en el SPGR, lo que permitió efectuar una prueba de recorrido integral sobre las distintas etapas previstas en el procedimiento P-E-GIP-20.

Teniendo en cuenta lo anterior, la revisión documental se desarrolló conforme a los soportes dispuestos por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en el espacio compartido (*OneDrive*) denominado "*P-E-GIP-20 Proyectos de las convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR*".

La verificación de la ejecución del procedimiento y de la documentación de los soportes, se efectuó en el marco de las pruebas de recorrido desarrolladas conjuntamente entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno los días 27 de marzo, 13 de abril y 20 de abril de 2026. Durante las sesiones, los responsables del proceso presentaron al equipo auditor la operación de cada una de las etapas del procedimiento, documentaron los soportes asociados a cada actividad y atendieron las inquietudes formuladas por la OCI sobre el alcance, la naturaleza y la pertinencia de los registros aportados.

Como resultado del ejercicio de verificación, se identificaron desviaciones transversales en cinco (5) aspectos:

- i. **Incumplimiento o no ejecución de actividades del procedimiento:** Se identificaron actividades formalmente establecidas en el procedimiento que no se desarrollaron y respecto de las cuales no se dejó registro de su no aplicabilidad.
- ii. **Ausencia de soportes que evidencien el cumplimiento de actividades:** Actividades del repositorio documental de la OAP correspondiente al bienio 2023-2024 que no contiene los registros que documenten su ejecución.
- iii. **Actividades de revisión y validación sin puntos de control formalmente establecidos:** Se identificaron actividades que por su naturaleza (revisión, aprobación, validación) obedecen a puntos de control, pero que no están señaladas como tales en el procedimiento.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

- iv. **Soportes aportados que no corresponden al registro definido en el procedimiento:** Actividades en la que los documentos aportados como evidencia difieren en formato o naturaleza del registro expresamente señalado en el procedimiento P-E-GIP-20.
- v. **Soportes cuya identificación depende de aplicativos externos:** Actividades en las que el procedimiento define como registro el aplicativo (MGA WEB, SUIFP-SGR o SPGR) sin precisar el documento, reporte o captura de pantalla específica que debe conservarse como evidencia. Lo aportado por la OAP corresponde a capturas de pantalla o bases de datos exportadas, limitando la trazabilidad y la verificación posterior.

En el anexo 02, se presenta el resultado de la revisión y análisis adelantado sobre los soportes presentados como evidencia de cumplimiento de cada una de las actividades del procedimiento.

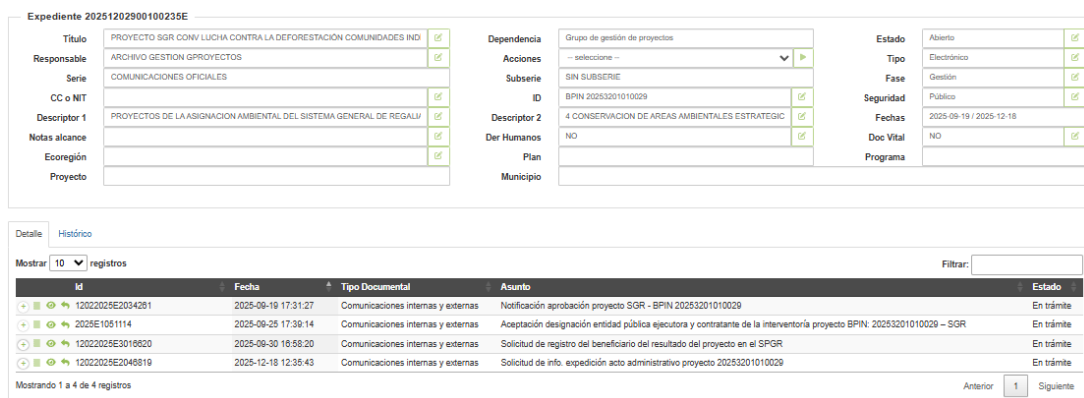
Con el fin de revisar lo relacionado en el Gestor documental, se pudo evidenciar que para este proceso se tiene establecido dos tipos de repositorio, los cuales son los siguientes:

1. El primero corresponde a el gestor documental “ARCA” Número de expediente en el sistema: 20251202900100235E – “PROYECTO SGR CONV LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS CONV-2023-2-0078 PARCIALIDAD INDÍGENA COMUNIDAD EL ESCOBAL DEL PUEBLO PIJAO CÓDIGO BPIN20253201010029 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA. RESOLUCION 1341 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025”

En el cual se observa el envío de 2 oficios hacía la entidad postulada y un memorando interno remitido a la SAF, como se evidencia en la siguiente imagen, correspondientes a:

- Notificación aprobación proyecto SGR - BPIN 20253201010029
- Solicitud de registro del beneficiario del resultado del proyecto en el SPGR – interna
- Solicitud de info. expedición acto administrativo proyecto 20253201010029

Ilustración 1. Pantallazo Expediente ARCA

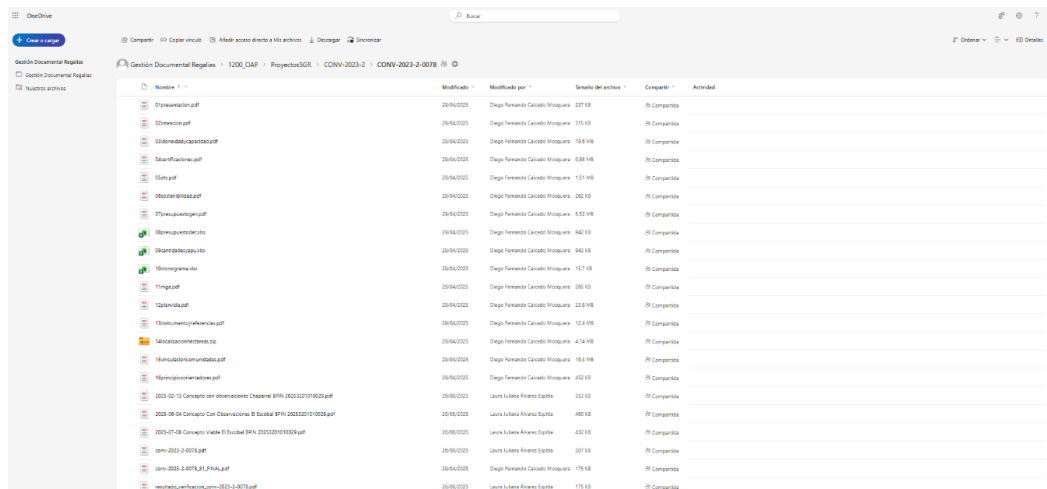


Fuente: Pantallazo Gestor documental ARCA.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

2. Como segundo, existe información almacenada en el OneDrive del correo institucional gestiondocumentalsgr@minambiente.gov.co la cual se encuentra en proceso de organización documental en la siguiente carpeta electrónica como lo muestra la siguiente captura de pantalla:

Ilustración 2. Pantallazo de ONE DRIVE



Fuente: Pantallazo Enlace para visualizar y consultar: [CONV-2023-2-0078](#). La información aquí almacena es de carácter confidencial y de uso restringido.

De igual manera en las “**Tablas de retención documental - Actualización 2022**”, ubicadas en el siguiente enlace [1200 TRD-V2 Oficina-Asesora-de-Planeación.pdf](#), muestran la información que debe contener el expediente.

Tabla 3. TRD - OAP

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES			SOPORTE O FORMATO		TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	PAPEL	ELECTRONICO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
1200	85	3	PROYECTOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	Proyectos de la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías	Términos de referencia de las convocatorias		pdf	3	17	X				Esta subserie reflejan la gestión para la viabilidad, aprobación y ejecución de proyectos de inversión financiados a través de los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías según lo dispuesto en la ley 2056 de 2020. Decreto 1821 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2021 u otras normas que las modifique por lo cual contiene información que puede ser empleada en investigaciones de tipo histórico o estadístico, pero el desarrollo del proyecto es llevado a cabo únicamente por cualquier entidad de conformidad con los términos de referencia.
					Reporte de proyectos presentados		xlsx							
					Presentación de proyectos		pdf							
					Ficha de verificación de reglas y condiciones habilitantes		xlsx							
					Ficha de evaluación técnica		pdf							
					Listado de proyectos elegidos		pdf							
					Concepto de viabilidad		pdf							
					Comunicaciones oficiales		pdf							
					Acto administrativo de aprobación del proyecto		pdf							
					Solicitud de prórroga cuando haya lugar a ello		pdf							
					Respuesta a solicitud de prórroga		pdf							El expediente se cierra con la emisión del acto administrativo de aprobación el proyecto o de aprobación de prórroga cuando haya lugar a ello a partir del cual se cuenta el tiempo de retención. Al transcurrir 20 años de cerrado el expediente, se realizará selección en su soporte nativo de 1 proceso que haya cerrado en una vigencia considerando aquellos a los que se les haya dado una mayor asignación de recursos para su conservación total. La documentación que no es seleccionada será eliminada con técnica de borrado seguro dependiendo de la forma de producción, para lo cual se requerirá el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
					Acto administrativo de aprobación de prórroga		pdf							

Fuente: PDF TRD- OAP- página web del Ministerio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Se evidencia diferentes fuentes de almacenamiento de información, así como en el cruce realizado con el expediente de ARCA y la TRD, no se observaron dentro del expediente los siguientes tipos documentales:

- Presentación de proyectos
- Ficha de verificación de reglas y condiciones habilitantes
- Ficha de evaluación técnica
- Listado de proyectos elegibles
- Concepto de viabilidad
- Respuesta de a solicitud de prórroga
- Acto administrativo de aprobación de prórroga.

7.5 Seguimiento presupuestal y financiero:

Bienio 2023-2024: En cuanto al presupuesto para el bienio 2023-2024, la Ley 2279 de 2022 decretó en su artículo 4 que la Asignación Ambiental asciende a \$299.073 millones, mientras que el Decreto 0443 de 2023 dictó en el artículo 2 que el 20% del mayor recaudo corresponde a \$1,9 billones.

Tabla 4. Asignación Bienio 2023-2024

Presupuesto 2023-2024	Valor SGR	Norma
Asignación Ambiental para 2023-2024	\$ 299.073.977.165	Ley 2279 de 2022
20% mayor recaudo para 2023-2024	\$ 1.934.315.575.222	Decreto 443 de 2023
Total	\$ 2.233.389.552.387	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Archivo de Excel "Saldo previsto convocatoria SGR No. 12 bienio 2025-2026"

Tabla 5. Ejecución presupuestal Bienio 2023-2024

Ejecución presupuestal en bienio 2023-2024				
Concepto	Recursos planeados	Proyectos aprobados	Ajustes aprobados	Recursos aprobados
Municipios menores a 50.000 habitantes	\$ 378.817.434.585	21	0	\$ 360.174.645.806
Pueblos y Comunidades Indígenas	\$ 367.540.402.884	18	0	\$ 250.683.301.921
Ordenamiento alrededor del agua	\$ 357.075.484.984	16	0	\$ 316.049.585.804
Municipios con cobertura boscosa menor al 10%	\$ 571.115.038.705	5	0	\$ 139.660.611.050
Comunidades NARP	\$ 300.000.000.000	0	0	\$ -
Lucha nacional contra la deforestación	\$ 242.438.552.387	1	0	\$ 24.780.900.000
Ajustes a proyectos aprobados	\$ 5.145.357.485	0	3	\$ 5.102.074.249

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Ejecución presupuestal en bienio 2023-2024				
Concepto	Recursos planeados	Proyectos aprobados	Ajustes aprobados	Recursos aprobados
Recursos sin distribución	\$ 11.257.281.357	0	0	\$ -
Multas y sanciones 2023-2024 y 2025-2026	\$ -	0	0	\$ -
Total	\$ 2.233.389.552.387	61	3	\$ 1.096.451.118.830

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Archivo de Excel "Saldo previsto convocatoria SGR No. 12 bienio 2025-2026"

Bienio 2025-2026: Es importante aclarar que se debe realizar el análisis de disponibilidad inicial, apropiaciones, pagos pendientes de bienios anteriores y la asignación actual del bienio. En el siguiente cuadro se muestra resumen de asignación de recursos para este bienio:

Tabla 6. Ejecución presupuestal Bienio 2025-2026

Ejecución presupuestal en bienio 2025-2026		
CONCEPTO	VALOR	NORMA
Asignación ambiental- disponibilidad inicial	361.879.840.093	Decreto 370/2025
20% recaudo - disponibilidad inicial	1.934.315.575.222	Decreto 370/2025
Total	2.296.195.415.315	
Total recursos aprobados cargados a presupuesto 2025-2026 (-)	1.118.811.425.464	
Total recursos disponibilidad inicial	1.177.383.989.851	Decreto 379/2025
Asignación ambiental- 2025-2026	255.361.624.280	Decreto 2441 de 2024
20% recaudo - 2025-2026	140.437.220.263	Decreto 380 de 2024
Multas y sanciones	1.579.378,00	
Total presupuesto disponible para plan de convocatorias 2025-2026 (=)	1.573.184.413.771,71	
Total presupuesto para trámite de ajustes a proyectos aprobados (-)	13.087.023.302	
Total presupuesto disponible para convocatorias 2025-2026 (=)	1.560.097.390.470	
Total presupuesto convocatoria PCI (-)	63.472.063.015	
Total presupuesto convocatoria NARP (-)	63.472.063.015	
Total presupuesto convocatoria general (-)	296.202.960.739	
Total presupuesto convocatoria listados de elegibles 2023-2024 (=)	1.136.950.303.701	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- Archivo de Excel "REP_APR302_SituacionApropiacionesInversionSecTecnica - 2025-12-29T165111.712"

La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento a los recursos asignados, aprobados, saldos entre otros, a través del archivo "REP_APR302_SituacionApropiacionesInversionSecTecnica - 2025-12-29T165111.712" para revisar el saldo inicial, apropiaciones y asignado durante el periodo (este archivo es provisto por Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como el Excel "Saldo previsto

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

convocatoria SGR No. 12 bienio 2025-2026”, el cual incluye varios ejercicios que se han hecho y que tienen cortes temporales distintos, por lo que los datos pueden variar de acuerdo con la fecha de ejecución, es decir se encuentra en constante movimiento y actualización. Este es manejo por una única persona de la Oficina Asesora de Planeación, revisado por el Coordinador y presentado a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

A partir del análisis de la información remitida sobre los proyectos aprobados con cargo a la asignación ambiental y al 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, correspondiente al bienio 2023–2024, se observó que el reconocimiento contable de los recursos se realiza una vez se cuenta con la respectiva asignación presupuestal, afectando de esta manera la cuenta 133702 – Transferencias por cobrar, la cual refleja el derecho de cobro derivado de los recursos asignados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de proyectos de inversión. Este tratamiento se encuentra acorde con lo dispuesto en el Decreto 1821 de 2020 y en el Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (Versión 3), incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 191 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

Frente a la vigencia 2023 se validó el registro contable, mediante el reporte Auxiliar contable por tercero, de la cuenta 240315 - otras transferencias del grupo transferencias por pagar, esta cuenta representa la obligación del Ministerio de transferir recursos sin contraprestación a las entidades ejecutoras para el cumplimiento de los proyectos aprobados mediante las resoluciones 0064,0065, 0756,0755,0991,0990 de 2023.

En desarrollo de estas verificaciones, se considera importante mencionar que al contrastar la Resolución 0065- del 20 de enero de 2023, con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, se identificó una diferencia relacionada con el proyecto BPIN 20223201010038 (Gualivá, Cundinamarca), aprobado mediante la resolución en mención por valor de \$2.238.923.844, el cual no fue incluido en el reporte suministrado en formato Excel.

Al indagar frente a esta situación, se indicó que el proyecto fue desaprobado en aplicación del párrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, como consecuencia del incumplimiento del plazo de seis (6) meses para la expedición del acto administrativo de inicio, sin que la entidad ejecutora solicitara la prórroga correspondiente. Lo anterior derivó en la liberación automática de los recursos, así como en la realización de los respectivos ajustes.

En este contexto, y con el fin de validar este procedimiento, se revisaron los soportes correspondientes a la luz de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, que dispone la liberación automática de los recursos y el reporte a las instancias competentes en caso de incumplimiento del plazo para la expedición del acto administrativo. Como resultado, se evidenció la comunicación oficial con radicado No. 12022023E2040474 del 22 de noviembre de 2023, mediante la cual se informó al Departamento de Cundinamarca-entidad ejecutora la liberación automática de los recursos del proyecto BPIN 20223201010038. Así mismo, se verificó que en dicha comunicación se remitió copia, en la misma fecha, a los órganos de control y al Sistema de Seguimiento, Evaluación y

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Control-(SSEC), en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, junto con las instrucciones para efectuar los ajustes correspondientes, lo que permitió dar cuenta de la trazabilidad y aplicación del procedimiento.

Por su parte, para la vigencia 2024, con corte a 31 de diciembre, se observó una afectación relevante de la cuenta 133702 derivada de la priorización y aprobación de 29 proyectos nuevos por un total de \$477.580.543.901, aprobados mediante las Resoluciones 1829, 1862 y 1869 de 2024, en el marco de las convocatorias dirigidas a municipios menores a 50.000 habitantes y al ordenamiento alrededor del agua.

En lo que respecta a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del SGR, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 establece que la responsabilidad por su ejecución física y financiera recae en las entidades designadas como ejecutoras en el acto administrativo de aprobación. De igual forma, conforme a lo señalado en los artículos 9 (numeral 4) y 164 de la misma Ley, la función de vigilancia y control administrativo a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) corresponde de manera exclusiva al Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En ese sentido, la actuación de la Oficina Asesora de Planeación se limita a verificar la legalidad y el debido proceso en las etapas de viabilidad, priorización y aprobación bajo responsabilidad del Ministerio, así como a revisar la adecuada validación de los cronogramas de flujo en el SPGR, de manera que los recursos asignados mantengan coherencia con el Plan Bienal de Caja y con los plazos de ejecución aprobados.

7.6 Sistema de información de proyectos de convocatorias asignación ambiental SGR.

Teniendo en cuenta el contexto general que se realiza a la aplicación de la “auditoria al proceso de regalías” y dada la importancia de la gestión de los datos en los sistemas de información, se incluyó en la auditoria, la evaluación del sistema denominado **“sistema de información de proyectos de convocatorias asignación ambiental SGR”** para esta evaluación se determinó evaluar los aspectos que involucran tanto los aspectos técnicos como funcionales, siendo la parte técnica la base fundamental para garantizar la prestación de los servicios de cada sistema de información con el fin de garantizar la preservación, uso, administración, confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y legalidad de los datos generados en la aplicación.

En la evaluación se determinaron los principales factores técnicos que influyen la operatividad, seguridad y la prestación de los servicios de manera continua, teniendo en cuenta los riesgos que pueden estar asociados de manera directa a la operación en producción para ello se tomaron como referencia las regulaciones emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones como son:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Marco Legal

- Ley 1978 de 2019, Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

Normas Externas

- Decreto 767 de 2022 Lineamientos de la Política de Gobierno Digital
- Manual de Gobierno Digital – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Modelo de Gestión IT4+ – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- ISO 27001:2022 – Seguridad de la Información
- Resolución 500 del 2021 y su actualización del anexo “A” con la Resolución 2277 del 03 de junio del 2025 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

Por parte de auditado se dio respuesta a la solicitud de la información asociada al sistema de información requerido por el equipo auditor de la siguiente manera:

Tabla 7. Resumen datos sistema de información SGR:

Pregunta	Respuesta
<i>Nombre del Sistema</i>	<i>Sistema de información de proyectos convocatorias Asignación Ambiental SGR</i>
<i>Propósito u objetivo del sistema</i>	<i>Tramitar, gestionar y consolidar la información referente al avance y ejecución de las convocatorias de Asignación Ambiental y 20% de mayor recaudo del Sistema General de Regalías</i>
<i>Tipo de Sistema (propio, tercerizado)</i>	<i>Propio</i>
<i>Estado (producción, pruebas)</i>	<i>Las siguientes convocatorias se encuentran en estado producción:</i> • Convocatoria 2023-1 Municipios menores a 50.000 habitantes • Convocatoria 2023-2 Pueblos y comunidades indígenas • Convocatoria 2023-3 Ordenamiento alrededor del agua • Convocatoria 2024-1 Municipios con cobertura boscosa menor al 10% • Convocatoria 2024-2 Comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras • Convocatoria 2024-3 Lucha nacional contra la deforestación <i>Las etapas de las convocatorias 2025:</i> • Convocatoria 2025-1 Lucha nacional contra la deforestación • Convocatoria 2025-2 Lucha nacional contra la deforestación para pueblos y comunidades indígenas • Convocatoria 2025-3 Lucha nacional contra la deforestación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras <i>Se encuentran en los siguientes estados</i> • Producción ○ Etapa 1: Inscripción ○ Etapa 2: Verificación ○ Etapa 3: Observaciones verificación ○ Etapa 4: Subsanción registro ○ Etapa 5: Verificación subsanción • Pruebas ○ Etapa 6: Evaluación • En desarrollo

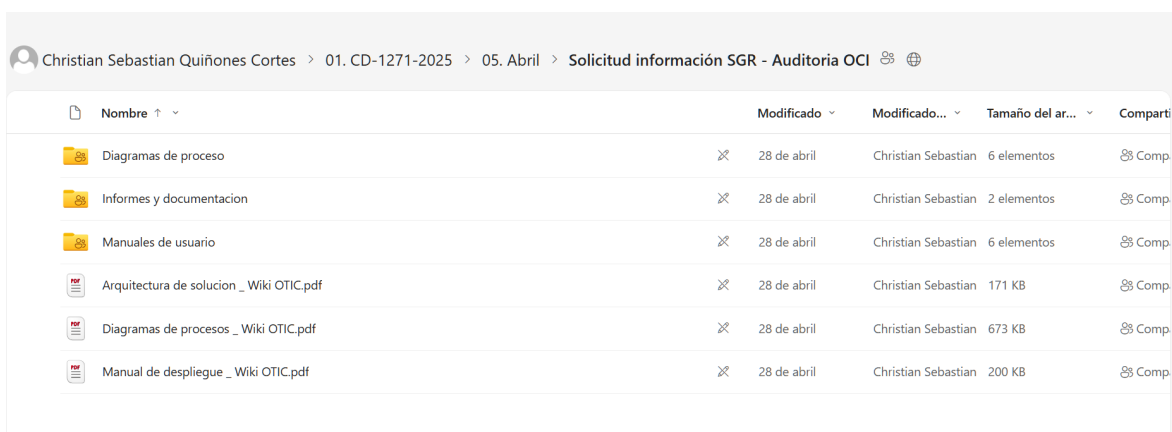
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Pregunta	Respuesta
	○ Etapa 7: Observaciones listado elegibles ○ Etapa 8: Respuesta a observaciones listado elegibles
Arquitectura (incluir)**	Se adjunta el documento: Arquitectura de solución _ Wiki OTIC.pdf
Infraestructura donde opera	Ambiente Desarrollo y Pruebas (Onpremise) y el Ambiente de Producción (Nube AWS)
Base de datos utilizada	Mongo DB, Postgres
Integraciones con otros sistemas	AWS SES, AWS S3
Diagrama de Arquitectura (incluir)**	Se adjunta el documento: Arquitectura de solución _ Wiki OTIC.pdf
Modelo Entidad Relación (incluir)**	Se adjunta el documento: Arquitectura de solución _ Wiki OTIC.pdf
Flujos de Trabajo (incluir)**	Se adjunta el documento: Diagramas de procesos _ Wiki OTIC.pdf
Controles de Autenticación	SSO – Keycloak
Manual de Usuario	Se adjunta carpeta: Manuales de usuario
Manual técnico	Se adjunta el documento: Manual de despliegue _ Wiki OTIC.pdf
Diagrama de proceso soportado (incluir)**	Se adjunta el documento: Diagramas de procesos _ Wiki OTIC.pdf
Tipos de Informes o reportes	En la WIKI se almacenan los informes de los casos de prueba de las diferentes etapas de proceso, además de la documentación de los mismos. Se adjunta la carpeta: Informes y documentación

Fuente: información remitida por la OAP.

Adicionalmente el auditado a través de una carpeta compartida aporta los siguientes archivos que quiere hacer valer como documentos soporte del proceso auditor de la siguiente manera:

Ilustración 3. Pantallazo ONE DRIVE - Sistema de Información



Nombre	Modificado	Modificado...	Tamaño del ar...	Comparti
Diagramas de proceso	28 de abril	Christian Sebastian	6 elementos	Comp
Informes y documentacion	28 de abril	Christian Sebastian	2 elementos	Comp
Manuales de usuario	28 de abril	Christian Sebastian	6 elementos	Comp
Arquitectura de solucion _ Wiki OTIC.pdf	28 de abril	Christian Sebastian	171 KB	Comp
Diagramas de procesos _ Wiki OTIC.pdf	28 de abril	Christian Sebastian	673 KB	Comp
Manual de despliegue _ Wiki OTIC.pdf	28 de abril	Christian Sebastian	200 KB	Comp

Fuente: Pantallazo ONE-DRIVE – Chistian Sebastián Quiñones Cortes.

De igual manera se realizó una sesión con el proceso auditado en donde se realizó una serie de preguntas respecto del sistema, en las siguientes temáticas:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

- Auditorias
- Roles
- Interoperabilidad
- Flujos de los procesos

8. RESULTADOS

8.1 Fortalezas

Es importante destacar que la unidad auditable cuenta con la participación de un equipo multidisciplinario que orienta, articula y acompaña de manera integral el desarrollo de cada una de las etapas del procedimiento. Los profesionales que lideran el desarrollo del procedimiento cuentan con amplio conocimiento técnico y experiencia en los diferentes componentes, lo que permite garantizar una adecuada interpretación normativa, articulación interinstitucional, solidez técnica de los procesos y la toma de decisiones.

8.2 Recomendaciones

- Generar formalmente dentro del Sistema de Gestión de Calidad un indicador que permita dar seguimiento y control a los proyectos asignados a través del Sistema General de Regalías, el cual sirva para la medición y toma de decisiones de la Alta Gerencia; así como alinear los indicadores del Plan de Acción con los del Sistema de Gestión de Calidad.
- Si el Excel “Saldo previsto convocatoria SGR No. 12 bienio 2025-2026” es el método de seguimiento de la ejecución de los recursos para cada bienio, incluir restricciones de acceso y checks de revisión y aprobación.
- Generar formalmente dentro del Sistema de Gestión de Calidad un indicador que permita dar seguimiento y control a los proyectos asignados a través del Sistema General de Regalías, el cual sirva para la medición y toma de decisiones de la Alta Gerencia; así como alinear los indicadores del Plan de Acción con los del Sistema de Gestión de Calidad.
- Fortalecer el procedimiento P-E-GIP-20, en los siguientes aspectos:
 - ✓ Evaluar la pertinencia de actualizar integralmente el procedimiento P-E-GIP-20 “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías”, incorporando elementos normativos, registros con formatos efectivamente empleados, canales de comunicación dentro del proceso y la descripción detallada del soporte exigido cuando su evidencia y trazabilidad dependa de un aplicativo o plataforma externa.
 - ✓ Identificar puntos de control sobre las actividades que indican procesos de revisión, análisis y/o aprobación, definiendo responsable del control y evidencias.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

- ✓ Evaluar la pertinencia de mantener en el procedimiento aquellas actividades que no se están realizando actualmente.

- Reformular el riesgo conforme a la estructura técnica, redactando el riesgo como un evento incierto que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso, evitando referencias a omisiones o negación de controles. Se sugiere centrar la redacción en aspectos como Inoportunidad o inconsistencias técnicas en la ejecución de las convocatorias del SGR, debido a la falta de unidad de criterios...". Esto permite que el Plan de Convocatorias sea visto como una herramienta de gestión y no como el riesgo en sí mismo.
- Considerar la pertinencia de rediseñar los controles actuales hacia un enfoque preventivo, incorporando validaciones previas, puntos de control en etapas tempranas y criterios de cumplimiento obligatorios antes de avanzar en cada fase del proceso.
- Ajustar la estructura del mapa de riesgos, observando la premisa metodológica que ordena que 'las causas se deben trabajar de manera separada y no combinarse en una misma columna o renglón'. Para ello, se debe crear una fila independiente por cada causa raíz identificada, asociando a cada una su respectivo control preventivo. En caso de que un control mitigue más de una causa, este deberá repetirse en cada fila.
- Establecer un mecanismo formal para documentar la decisión de no aplicabilidad de las actividades condicionadas ("cuando aplique").
- Implementar acciones de fortalecimiento del repositorio documental para garantizar la disponibilidad de todos los soportes asociados al procedimiento, así como la trazabilidad del proceso.
- Definir e implementar acciones correctivas, encaminadas a fortalecer los controles de validación y conciliación entre la información contenida en las resoluciones de aprobación, los reportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación y los registros efectuados en el sistema contable, estableciendo puntos de control previos al reconocimiento y cierre contable.
- Incorporar dentro del sistema un módulo centralizado de auditoría que registre de manera automática todas las operaciones realizadas por los usuarios sobre la plataforma, incluyendo accesos, modificaciones, eliminación de registros, cargas documentales, cambios de estado y actividades administrativas, garantizando la conservación, consulta y análisis de logs. Asimismo, se requiere implementar mecanismos de monitoreo y alertamiento que permitan identificar accesos no autorizados, comportamientos anómalos, intentos fallidos de autenticación y posibles eventos de seguridad, integrando capacidades de supervisión compatibles con la infraestructura tecnológica en nube utilizada por el Ministerio.
- Implementar acciones de fortalecimiento del repositorio documental para garantizar la disponibilidad de todos los soportes asociados al procedimiento, así como la trazabilidad del proceso.
- Revisar la viabilidad de actualizar las Tablas de Retención Documental y el procedimiento, con el fin de que se encuentren alineados.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

- Considerar la pertinencia de incluir en las actas de reunión que se llevan a cabo con la Mesa de Coordinación un apartado específico de "Liberaciones Automáticas (Art. 37 Ley 2056)", donde se relacione los detalles del proyecto, el valor desaprobado y el acta o acto administrativo que sustenta la reincorporación de esos recursos al saldo disponible, lo anterior a fin de asegurar la disponibilidad real y oportuna de los saldos para nuevas inversiones y un mejor control y claridad frente a las mismas.

8.3 Observaciones

8.3.1 Observación N° 1: Deficiencias en la ejecución, soporte documental y puntos de control del procedimiento P-E-GIP-20 – “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías”.

ELEMENTO	DETALLE
Condición	Como resultado de la prueba de recorrido aplicada al procedimiento P-E-GIP-20 “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías”, así como la revisión de los soportes documentales aportados por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para el bienio 2023-2024, se evidenció que la gestión operativa desarrollada en las convocatorias no guarda plena coherencia con lo establecido en el procedimiento en mención. Lo anterior, teniendo en cuenta que se identificó: - Incumplimiento o no ejecución de actividades del procedimiento: Actividad 22. - Actividades de revisión y validación sin puntos de control formalmente establecidos: Actividades: 14, 20, 24 y 48. - Soportes aportados que no corresponden al registro definido en el procedimiento: Actividades 4, 5, 13, 19, 20, 25, 31, 34, 35, 37, 38, 39 y 50. - Soportes cuya identificación depende de aplicativos externos: Actividades 42, 44, 45, 49, 53, 56, 57 y 59.
Criterio	La condición descrita contraviene los criterios normativos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (procedimientos internos); particularmente en lo dispuesto mediante el procedimiento “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías” identificado con el código P-E-GIP-20, el cual establece para cada actividad: responsable, descripción, ciclo PHVA, punto de control y registro específico que debe quedar como evidencia (entre otros, F-E-SIG-23 Memorando, F-E-SIG-25 Acta de reunión, F-E-SIG-26 Oficio, F-E-GIP-43 Verificación de reglas y condiciones habilitantes, F-E-GIP-44 Evaluación técnica, F-E-GIP-59 Matriz de resultados, F-E-GIP-60 Listado preliminar de proyectos elegibles, F-E-GIP-61 Listado definitivo de proyectos elegibles y F-M-INA-46 Acto administrativo). Así mismo, lo dispuesto bajo el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), específicamente los componentes “Actividades de Control” e “Información y Comunicación”, que requieren el diseño y operación efectiva de controles, así como la conservación de información confiable, oportuna y trazable.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

ELEMENTO	DETALLE
Posible Causa	- La situación identificada puede obedecer, entre otras, a la desactualización del procedimiento P-E-GIP-20 con relación a la operación real del proceso. Falta de pertinencia frente el registro o adopción de los documentos soporte que dan cuenta del cumplimiento de la actividad. Así mismo, fallas en el diseño de los puntos de control del procedimiento. - Limitaciones en el proceso de supervisión y gestión frente al adecuado desarrollo y cumplimiento del procedimiento, entendiendo que corresponde a la Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso, adelantar las actuaciones tendientes a que el procedimiento de su responsabilidad se encuentre debidamente documentado y se desarrolle de conformidad con el marco normativo que lo regule.
Consecuencia	- Pérdida de trazabilidad sistemática en el desarrollo del procedimiento; entendiendo que es obligatorio dejar evidencia de todos los documentos que se generen con ocasión al trámite administrativo y técnico de las convocatorias. - Riesgo de inconsistencias, errores u omisiones no detectados oportunamente por falta de puntos de control en actividades críticas de revisión y validación. - Debilitamiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad por uso de formatos desactualizados, que no corresponden al registro de la actividad o sin trazabilidad. - Dificultades para la transferencia del conocimiento del proceso ante rotación o cambio de los servidores y contratistas responsables, en perjuicio de la continuidad y la memoria institucional.

Frente a lo anteriormente expuesto, mediante memorando No. 12002026E3012491 de fecha 24 de junio del 2026, la Oficina Asesora de Planeación presentó comentarios y aclaraciones frente a la anterior observación en donde a través del formato observaciones preliminares F-C-EIN-05 manifiesta:

“ i. En el marco del procedimiento, la actividad 3 se denomina “Articular las convocatorias que benefician a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (cuando aplique)”. En este sentido, dicha actividad no ha sido desarrollada en los bienios 2023-2024 ni 2025-2026, toda vez que no se ha determinado la necesidad de un trabajo articulado. Adicionalmente, es importante precisar que la aplicación de la actividad es opcional, como lo establece el procedimiento. Lo anterior se sustenta en la comunicación allegada por el DNP, en la que se indicó que la articulación con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras es potestad del Ministerio en la medida en que no existe obligación normativa. Se anexa el oficio del DNP relacionado con la necesidad de articulación con las Comunidades NARP, la cual fue incluida previamente en la carpeta de evidencias y presentada durante la socialización del procedimiento.

Referente a la actividad 22, se aclara que esta si se llevó a cabo durante el bienio 2023-2024 con la publicación en la página web de las respuestas a las 19 preguntas más frecuentes recibidas sobre los términos de referencia de las convocatorias (enlace: <https://regalias.minambiente.gov.co/preguntas-frecuentes-regalias/>).

ii. Con respecto a las actividades 27, 33 y 46 se aclara que, por ser desarrolladas en el marco de contratos de prestación de servicios, los correos remitidos para la asignación de los profesionales responsables de la verificación, evaluación o viabilidad de los proyectos, respectivamente, no reposan dentro de las evidencias de los informes de actividades por tratarse de información confidencial. En todo caso, se remiten soportes de las actividades 6, 27, 33 y 46 correspondientes al bienio 2025-2026, las cuales fueron gestionadas desde la cuenta de correo institucional de un funcionario de la entidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

iii. Los puntos de control se establecieron con el apoyo del equipo SIG de la oficina, marcando puntos en los documentos más relevantes o definitivos de cada etapa del procedimiento, como plan de convocatorias, términos de referencia, fichas de verificación, evaluación, entre otros. En todo caso, será tenida en cuenta la observación en el proceso de actualización del procedimiento que hoy día se está surtiendo.

iv. Frente a las actividades 20 y 38, se aclara que los soportes aportados inicialmente sí corresponden al registro definido en el procedimiento, ya que la evidencia de la actividad 20 es un correo institucional y la de la actividad 38 es un oficio diligenciado en el formato F-E-SIG-26. Cabe mencionar que, para el proyecto objeto del recorrido, no se emitió una nueva evaluación técnica debido a que las observaciones formuladas por el proponente no dieron lugar a cambio en el puntaje asignado previamente.

En cuanto a las actividades 4, 5, 19, 31, 34, 35, 37 y 50 se anota que, si bien el registro no corresponde con el definido en el procedimiento, se aplicaron formatos establecidos en el SIG de la entidad o medios institucionales oficiales. En todo caso, se ajustará el procedimiento según corresponda.

Finalmente, en relación con la actividad 25 se remite una muestra de la base de datos de los proyectos inscritos a la convocatoria dirigida a Pueblos y Comunidades Indígenas del bienio 2023-2024.

v. El procedimiento se desarrolla acogiéndose a las normas del Sistema General de Regalías, particularmente a lo estipulado en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, en lo relacionado con la gestión de los proyectos de inversión en los aplicativos MGA-Web, SUIFP-SGR y SPGR. En tal sentido, la aplicación de las actividades 42, 44, 45, 49, 53, 56, 57 y 59 debe realizarse a través de aplicativos externos, regulados normativamente y diseñados para tal fin”.

Como soporte documental a aclaraciones presentadas, la OAP presentó los siguientes documentos:

- 1.1 Respuesta necesidad articulación DNP. (Soporte de la actividad 3)
- 1.2. Soporte actividades 6, 27, 33 y 46 bienio 2025-2026.
- 1.3. Soporte actividades 20 y 38.
- 1.4 Soporte actividad 25.

Estos documentos fueron dispuestos para consulta el siguiente espacio Drive: https://ticminambiente-my.sharepoint.com/:f/g/personal/apuerta_minambiente_gov_co/lqC6IWz4MTWHQY0dhFMYWix5AQ8J_i4Nk6gx1OI8yvSYC-I?e=gqsKGZ

Respuesta Equipo Auditor:

Analizada integralmente la respuesta emitida por el proceso auditado, así como los argumentos técnicos expuestos para controvertir la observación formulada, el equipo auditor encuentra que la respuesta presentada no desvirtúa la condición evidenciada durante la ejecución de la auditoría; toda vez que dentro del proceso de verificación se evidenció:

- En lo relacionado con la actividad 22 del procedimiento, la actividad señala como soporte "Solicitud a través del aplicativo GEMA"; en este sentido, el soporte presentado ([enlace publicación web https://regalias.minambiente.gov.co/preguntas-frecuentes-regalias/](https://regalias.minambiente.gov.co/preguntas-frecuentes-regalias/)) no corresponde al indicado en

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

el procedimiento. Es preciso señalar que, frente a la descripción de la actividad no es claro si la publicación de las inquietudes sobre los términos de referencia debe hacerse para cada convocatoria o en preguntas frecuentes “en general” sobre todas las convocatorias en el marco del SGR.

- En lo correspondiente a las actividades 6, 27, 33 y 46 que refieren como registro “Correo institucional”, los documentos soporte presentados en respuesta a las observaciones preliminares corresponden a lo descrito en el procedimiento. Frente a lo señalado por la OAP, en relación a que dichos registros “*no reposan dentro de las evidencias de los informes de actividades por tratarse de información confidencial*”, se considera necesario evaluar por parte de la unidad auditada, la necesidad y/o pertinencia de incluir este activo de información dentro de la “MATRIZ INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – AMBIENTE Código: F-E-GET-18”, de tal manera que el procedimiento guarde correspondencia con lo dispuesto en el Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Frente a lo expuesto por la OAP en relación a la definición de los puntos de control, si bien estos se establecieron marcando puntos en los documentos más relevantes o definitivos de cada etapa del procedimiento, como plan de convocatorias, términos de referencia, fichas de verificación, evaluación, entre otros, es preciso señalar que las actividades que hacen referencia a un ejercicio de validación, verificación y/o revisión, por su naturaleza y relevancia dentro del procedimiento corresponde a puntos de control, o identificados como tal en el procedimiento.
- En lo relacionado con la actividad 20 del procedimiento “Remitir la adenda a los términos de referencia para revisión y firma”, la actividad refiere como registro “correo institucional”; en tal sentido, el soporte presentado para la Adenda 2 (1.3. *Actividad 20. Registro envío Adenda 2*) corresponde a un registro documentado bajo un **correo electrónico personal**, situación que contraviene lo señalado en el procedimiento.

Por otra parte, la actividad 38 “*Recibir las observaciones sobre el Listado preliminar de proyectos elegibles, generar y enviar las respectivas respuestas (cuando aplique)*”, señala como registro de cumplimiento “*Oficio diligenciado F-E-SIG-26 - Evaluación técnica de proyectos diligenciada F-E-GIP-44*”; al respecto es preciso señalar que, el formato de oficio presentado no tiene número de radicado y no se encuentra firmado, por cuanto no es posible determinar la implementación y/o valides del registro.

- En cuanto a las actividades 4, 5, 19, 31, 34, 35, 37 y 50, conforme a lo señalado por el equipo auditor y teniendo en consideración lo expuesto por la OAP “si bien el registro no corresponde con el definido en el procedimiento, se aplicaron formatos establecidos en el SIG de la entidad o medios institucionales oficiales. En todo caso, se ajustará el procedimiento según corresponda”, se mantiene la observación en el sentido de que los registros presentados no corresponden con los definidos en el procedimiento.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

- Finalmente, en lo relacionado con las actividades 42, 44, 45, 49, 53, 56, 57 y 59 del procedimiento, cuyo registro hace referencia a "SUIFP-SGR" o "MGA WEB" (aplicativos externo), y conforme a lo señalado por la OAP: "En tal sentido, la aplicación de las actividades 42, 44, 45, 49, 53, 56, 57 y 59 *debe realizarse a través de aplicativos externos, regulados normativamente y diseñados para tal fin*"; es preciso indicar que el procedimiento define expresamente que el registro de la actividad corresponde a "SUIFP-SGR" y "MGA WEB", lo que implica que la evidencia de ejecución debe ser verificable directamente a través del sistema de información o mediante un registro generado por éste que garantice su autenticidad, integridad, trazabilidad y posibilidad de validación.

En este contexto, las evidencias aportadas consisten en capturas de pantalla provenientes de los aplicativos (remitidas vía correo electrónico) en las que se visualiza la información relacionada con los proyectos. Sin embargo, una captura de pantalla constituye únicamente una representación visual de un momento específico y no acredita por sí sola que el registro exista de manera permanente en el sistema, que haya sido procesado conforme al procedimiento, ni que corresponda efectivamente al registro requerido. Adicionalmente, este tipo de evidencia no permite verificar aspectos como la fecha y hora de creación, el estado del trámite, el usuario responsable, la integridad del registro ni su trazabilidad dentro del sistema.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y conforme a lo señalado en la comunicación de observaciones preliminares, como resultado de la auditoria se evidenció que la gestión operativa desarrollada en las convocatorias no guarda plena aplicación a lo establecido en el procedimiento P-E-GIP-20 "*Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías*".

Esta situación contraviene los criterios normativos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la implementación de procedimientos internos; así mismo, lo dispuesto bajo el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), específicamente los componentes "Actividades de Control" e "Información y Comunicación", que requieren el diseño y operación efectiva de controles, así como la conservación de información confiable, oportuna y trazable.

8.3.2 Observación N° 2: Inobservancia de la Guía de Administración de Riesgo del DAFP en la estructuración del riesgo y diseño del control asociado al Plan de Convocatorias del SGR.

ELEMENTO	DETALLE
Condición	El riesgo identificado con "Posibilidad de afectación reputacional de la imagen institucional y pérdida de confianza en la gestión del SGR, debido a la no implementación del Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del SGR", presenta una deficiencia en su identificación y estructuración, ya que está redactado bajo

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

ELEMENTO	DETALLE
	la figura de "negación de un control o procedimiento". Al redactar el riesgo como "no implementación del Plan", se está describiendo una omisión. Adicionalmente presenta fallas estructurales en su diseño, dado que en el mapa la identificación de causa inmediata registra la "Pérdida de confianza en la gestión del SGR, cuando técnicamente corresponde a un impacto.
Criterio	De acuerdo con la metodología general para la administración del riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la identificación y descripción de los riesgos debe observar premisas técnicas fundamentales para garantizar que el análisis sea objetivo y permita una mitigación efectiva. Bajo este estándar metodológico, se definen los siguientes lineamientos literales para una adecuada redacción: 1. Prohibición de describir omisiones: La normativa técnica señala que las entidades no deben: "describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control". 2. Prohibición de negación de controles: Se instruye explícitamente: "no describir riesgos como la negación de un control". Ejemplo: retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiurno para la atención. (subrayado fuera de texto). 3. Restricción de terminología negativa y causal: El lineamiento metodológico ordena: "evitar iniciar con palabras negativas como: 'No...' 'Que no...', o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: 'ausencia de', 'falta de', 'poco(a)', 'escaso(a)', 'insuficiente', 'deficiente'.
Posible Causa	La instancia responsable no efectuó una revisión rigurosa que garantizara el cumplimiento de los criterios metodológicos, impidiendo que la identificación del riesgo cumpliera con los estándares mínimos de lógica causal y las prohibiciones de redacción vigentes, permitiendo la consolidación de un mapa con fallas estructurales.
Consecuencia	Posible afectación en la gestión y administración del riesgo, debido a inconsistencias metodológicas en su formulación, que pueden afectar la prevención y mitigación del riesgo, así como la efectividad de los controles.

8.3.3 Observación No. 3: Inconsistencia en el registro contable del proyecto BPIN 20233201010004-2023 del Municipio de Florencia.

ELEMENTO	DETALLE
Condición	Se identificó una sobreestimación persistente en las cuentas contables 198604 – Gasto diferido por transferencias condicionadas y 240315 – Otras transferencias de la cuenta 2403 – Transferencias por pagar, originada desde la vigencia 2023. Lo anterior se evidenció al revisar el auxiliar por tercero de la cuenta 240315-2023, en el cual figura un movimiento crédito por valor de \$2.755.813.000 a nombre del Municipio de Florencia, para el proyecto BPIN 20233201010004, pese a que el valor efectivamente aprobado en el artículo 1 de la Resolución 0756 del 9 de agosto de 2023 correspondía a \$1.377.906.500. Dicho valor fue igualmente confirmado en el listado de proyectos priorizados y aprobados para registro del beneficiario, remitido por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando con radicado 12022023E3016506 del 4 de diciembre de 2023.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

ELEMENTO	DETALLE
	Esta situación afectó la representación fiel de la información financiera, dado que los estados financieros de las vigencias 2023 y 2024, así como las revelaciones efectuadas al cierre de 2025, reflejaron un derecho y una obligación por valores superiores a los aprobados en el acto administrativo que dio origen al registro. No obstante, durante el desarrollo de la presente auditoría, y como resultado de la solicitud de aclaración efectuada, el área contable aportó el soporte del ajuste realizado en la vigencia 2026, mediante el cual se corrigieron los registros contables correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesaria la formulación de una acción correctiva orientada a implementar o fortalecer controles que permitan prevenir la recurrencia de la situación evidenciada.
Criterio	Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015): Establece que la información financiera debe cumplir con la característica fundamental de Representación Fiel, lo que implica que las cifras deben ser completas, neutrales y libres de error significativo. Manual de Políticas Contables del Ministerio- Activos diferidos por transferencias condicionadas. Medición Inicial: Los activos diferidos por transferencias condicionadas se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor de la obligación que surja en la ejecución de contratos o convenios. Resolución 0756 del 9 de agosto de 2023: “Por medio de la cual se priorizan y aprueban proyectos de la convocatoria de lucha nacional contra la deforestación con cargo a la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 y se designan a las entidades públicas ejecutoras y a las instancias encargadas de adelantar la contratación de la interventoría”
Posible Causa	1. Inobservancia de lo establecido en las políticas contables de la entidad para el reconocimiento inicial de los activos diferidos por transferencias condicionadas, las cuales disponen que su medición debe efectuarse conforme al valor establecido en el acto administrativo que da origen al registro. 2. Falta de aplicación de los controles de validación y conciliación entre la información aprobada en los actos administrativos y los registros efectuados en el sistema contable. 3. Falta de verificación previa de los valores registrados en las cuentas 198604 y 240315 frente a los valores efectivamente aprobados en las resoluciones de asignación de recursos. 3. Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y depuración de los registros contables asociados a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
Consecuencia	1. Sobreestimación de los derechos y obligaciones reconocidos en los estados financieros de las vigencias 2023, 2024 y revelaciones efectuadas al cierre de 2025. 2. Afectación de la representación fiel y razonabilidad de la información financiera. 3. Riesgo de toma de decisiones con base en información financiera que no refleja adecuadamente la realidad jurídica y presupuestal de los proyectos aprobados. 4. Posible incumplimiento del deber funcional relacionado con la verificación, validación y certificación de la información financiera, considerando la permanencia de registros contables que exceden los valores aprobados en los actos administrativos que les dieron origen, pese a las afirmaciones efectuadas en las certificaciones de los estados financieros respecto de la integridad, evaluación y razonabilidad de las cifras reportadas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

8.3.4 Observación No. 4: Ausencia en el cumplimiento requerimientos de arquitectura y diseño en el sistema de información de SGR.

ELEMENTO	DETALLE
Condición	Durante el proceso auditor se evidenció que el sistema de información asociado a la gestión del proceso de regalías no cuenta con un módulo de gestión de auditoría o mecanismos robustos de trazabilidad que permitan registrar, monitorear y realizar seguimiento sobre las operaciones efectuadas por los usuarios dentro de la plataforma. Asimismo, no se observaron controles suficientes para identificar de manera detallada: • Accesos realizados a información sensible o crítica. • Modificaciones efectuadas sobre registros documentales. • Trazabilidad de actividades ejecutadas por usuarios internos o externos. • Alertas o monitoreo frente a accesos no autorizados o comportamientos inusuales.
Criterio	En este contexto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC establece que un sistema de información debe contar, entre otros, con: • Procesamiento automatizado de datos e información. • Reglas de negocio definidas. • Gestión centralizada de la información. • Controles de acceso y trazabilidad. • Mecanismos de auditoría y monitoreo. • Integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información. • Soporte tecnológico alineado con el Modelo de Arquitectura Empresarial. Asimismo, resultan aplicables: • La Resolución 2277 del 03 de junio del 2025 relacionada con los lineamientos de seguridad digital y adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI. • El Decreto 338 de 2022 del Ministerio TIC referente a la gestión del riesgo de seguridad digital. • La ISO 27001:2022 establece la necesidad de implementar mecanismos de registro, monitoreo y trazabilidad sobre los eventos y actividades realizadas en los sistemas de información, con el fin de garantizar la seguridad, integridad, disponibilidad y control de la información institucional. En este contexto, se identifican principalmente los siguientes controles aplicables: • Control 8.15 – Registro de eventos (Logging): Establece que los registros de eventos que capturen actividades, excepciones, fallos y eventos relevantes de seguridad deben producirse, almacenarse, protegerse y analizarse. • Control 8.16 – Actividades de monitoreo: Define que las redes, sistemas y aplicaciones deben ser monitoreados para identificar comportamientos anómalos y eventos de seguridad de la información. • Control 5.34 – Privacidad y protección de la información personal identificable (PII): Señala la necesidad de implementar controles que permitan proteger y monitorear el acceso a información sensible o crítica. • Control 8.2 – Derechos de acceso privilegiado: Requiere controlar y supervisar el uso de accesos privilegiados y actividades realizadas sobre información crítica.
Posible Causa	La situación evidenciada puede originarse por: • Falta de definición de requisitos de seguridad durante el diseño e implementación del sistema de información, que limita la capacidad institucional

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

ELEMENTO	DETALLE
	para realizar procesos de seguimiento, auditoría forense, análisis de incidentes de seguridad y control sobre posibles fugas de información. - Ausencia de lineamientos técnicos orientados a la gestión de logs y trazabilidad de eventos. - Deficiencias en la implementación de controles de monitoreo y supervisión de accesos a la información. - Falta de articulación entre los procesos de seguridad de la información, gestión documental y gestión tecnológica. - Fallas en la evaluación de riesgos asociados al tratamiento de información sensible y crítica institucional.
Consecuencia	La ausencia de mecanismos de auditoría y trazabilidad en el sistema de gestión de regalías puede generar: - Riesgo de fuga, alteración o pérdida de información sensible o crítica. - Materialización de accesos no autorizados sin posibilidad de identificación o trazabilidad. - Limitaciones para realizar investigaciones forenses o análisis de incidentes de seguridad. - Detección tardía de actividades anómalas o fraudulentas. - Afectación a los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. - Incumplimiento de los controles establecidos en la ISO 27001:2022 y de buenas prácticas de seguridad de la información. - Posibles impactos reputacionales, operativos y regulatorios para la Entidad.

Mediante memorando No. 12002026E3012491 de fecha 24 de junio del 2026 la Oficina Asesora de Planeación realizó su réplica a la anterior observación en donde a través del formato observaciones preliminares F-C-EIN-05 responde lo siguiente:

- Sobre los accesos realizados a información sensible o crítica:**

Frente al acceso a información sensible o crítica, el sistema cuenta con mecanismos de control orientados a restringir el ingreso y uso de la plataforma únicamente a usuarios debidamente registrados, autenticados, autorizados y activos.

El acceso a la plataforma se encuentra asociado a perfiles y permisos previamente definidos, lo que permite limitar las funcionalidades disponibles de acuerdo con el rol asignado a cada usuario y con las competencias de la autoridad o entidad a la que pertenece. De esta manera, no todos los usuarios tienen acceso a la misma información ni cuentan con las mismas capacidades de consulta, registro o actualización.

Adicionalmente, el sistema conserva trazabilidad funcional sobre las actuaciones realizadas dentro del flujo del proceso, registrando el usuario, la fecha y la hora de las actualizaciones efectuadas en relación con postulaciones, subsanaciones y observaciones. Esto permite identificar quién realizó una actuación determinada y en qué momento fue ejecutada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Asimismo, el sistema aplica controles de acceso por usuario y por autoridad, permitiendo delimitar la información disponible según el ámbito de competencia correspondiente y realizar seguimiento sobre los registros gestionados por cada usuario autenticado.

En consecuencia, el sistema cuenta con controles de autenticación, autorización, perfilamiento de usuarios, restricción por roles y trazabilidad funcional, los cuales contribuyen a proteger el acceso a la información sensible o crítica gestionada en la plataforma.

- **Sobre las modificaciones efectuadas a registros documentales:**

Frente a las modificaciones efectuadas sobre registros documentales, el sistema cuenta con controles orientados a preservar la integridad de la información registrada y evitar alteraciones no controladas dentro del proceso.

En efecto, la plataforma no permite que los usuarios realicen modificaciones libres o no autorizadas sobre la información registrada. Las acciones disponibles para cada usuario dependen del rol, perfil y permisos asignados dentro del sistema, por lo cual no todos los usuarios cuentan con capacidad de edición, actualización o gestión sobre los registros documentales.

En suma, la información registrada por los usuarios autorizados se conserva dentro del sistema, lo que contribuye a mantener la integridad de los registros y a garantizar que las actuaciones realizadas durante el proceso permanezcan disponibles para su consulta y seguimiento.

Cuando el flujo del sistema habilita una etapa específica para registrar, complementar o actualizar información, dicha actuación queda asociada al usuario que la ejecuta, junto con la fecha y hora correspondiente, de acuerdo con la trazabilidad funcional disponible en la plataforma.

De esta manera, las modificaciones o actualizaciones sobre registros documentales se encuentran condicionadas a las etapas del proceso, a los permisos asignados y a los controles de trazabilidad existentes, reduciendo el riesgo de alteraciones indebidas o no autorizadas sobre la información gestionada.

- **Sobre la trazabilidad de actividades ejecutadas por usuarios internos o externos:**

Frente a la trazabilidad de las actividades ejecutadas por usuarios internos o externos, el sistema cuenta con mecanismos que permiten conservar el registro de las actuaciones realizadas por los usuarios autorizados dentro de la plataforma.

Las actualizaciones efectuadas sobre la información del proceso quedan asociadas al usuario que ejecuta la acción, registrando el nombre de usuario, la fecha y la hora en que se realizó la actuación correspondiente. Esto aplica para los usuarios autorizados de las entidades, así como para los usuarios internos que intervienen en las etapas habilitadas del flujo.

De este modo, el sistema permite identificar quién realizó una determinada actualización, en qué momento fue ejecutada y sobre qué actuación del proceso se generó el registro, fortaleciendo el seguimiento funcional de las operaciones realizadas en la plataforma.

Aunado a lo señalado, la trazabilidad disponible contribuye a mantener control sobre las actividades ejecutadas por los usuarios, facilitar la revisión de actuaciones dentro del proceso y apoyar la identificación de responsabilidades frente a los registros gestionados en el sistema.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

- **Sobre las alertas o monitoreo frente a accesos no autorizados o comportamientos inusuales:**

Frente a las alertas o mecanismos de monitoreo asociados a accesos no autorizados o comportamientos inusuales, el sistema cuenta con controles de autenticación orientados a reducir el riesgo de ingreso indebido a la plataforma.

El mecanismo de control de acceso permite bloquear temporalmente a un usuario cuando se supera un número determinado de intentos fallidos de inicio de sesión. Esta medida contribuye a prevenir intentos reiterados de acceso no autorizado, ataques de fuerza bruta o uso indebido de credenciales.

Asimismo, el mecanismo de autenticación permite definir parámetros de seguridad relacionados con el número máximo de intentos fallidos permitidos, el tiempo de espera o bloqueo temporal, el tiempo máximo de bloqueo y el reinicio del contador de intentos fallidos. Estos parámetros permiten ajustar el comportamiento del sistema de acuerdo con las políticas de seguridad aplicables.

Adicionalmente, estos controles fortalecen la protección del acceso a la plataforma, al limitar la posibilidad de autenticaciones fallidas reiteradas y permitir la gestión preventiva de eventos asociados a posibles accesos no autorizados.

Ahora bien, en lo que respecta a los elementos con los que debe contar un sistema de información, se tiene lo siguiente:

- **Procesamiento automatizado de datos e información:**

Frente al procesamiento automatizado de datos e información, el sistema permite gestionar de manera centralizada y estructurada las actividades asociadas al proceso, reemplazando la gestión manual mediante archivos, correos electrónicos o registros dispersos.

Con la implementación de la plataforma, las actividades del proceso se automatizan conforme a las etapas, reglas de negocio y validaciones definidas. La información ingresada por los usuarios autorizados se registra directamente en el sistema, lo que permite mantener un flujo controlado, ordenado y alineado con los parámetros establecidos para la operación.

Los datos generados durante el proceso se almacenan en bases de datos y repositorios controlados, lo cual facilita la centralización de la información, la aplicación de restricciones de acceso, la consulta conforme a perfiles y permisos, y la conservación de los registros asociados a cada actuación.

La automatización contribuye a reducir riesgos derivados de la gestión manual, tales como duplicidad de información, pérdida de registros, alteraciones no controladas, errores de transcripción, uso de versiones desactualizadas o consultas no autorizadas de información sensible o crítica.

En este sentido, el sistema fortalece el control sobre la información del proceso, al permitir su procesamiento, almacenamiento, consulta y seguimiento de manera automatizada, trazable y controlada.

- **Reglas de negocio definidas:**

Frente a las reglas de negocio definidas para el sistema, estas se encuentran establecidas de manera explícita en las historias de usuario correspondientes a cada una de las etapas del proceso, las cuales fueron definidas, revisadas y aprobadas por el equipo funcional de la OAP responsable del sistema.

Las reglas de negocio aprobadas se encuentran implementadas en las funcionalidades de la plataforma a través de validaciones, restricciones, estados, permisos y comportamientos específicos definidos para cada etapa del flujo del proceso.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

El sistema aplica dichas reglas de negocio de acuerdo con el estado o etapa en la que se encuentra cada registro, permitiendo o restringiendo acciones conforme al flujo funcional aprobado, el rol del usuario, los permisos asignados y las condiciones establecidas para cada actuación.

De esta forma, la plataforma contribuye a garantizar que las actividades se ejecuten de forma controlada, coherente y alineada con las reglas funcionales definidas para el proceso, reduciendo la posibilidad de registros inconsistentes, actuaciones fuera de etapa o acciones no autorizadas.

- **Gestión centralizada de la información:**

Frente a la gestión centralizada de la información, el sistema permite que los datos generados y registrados durante el proceso se almacenen en bases de datos y repositorios definidos para la operación de la plataforma, bajo mecanismos de acceso controlado, administración técnica y restricciones conforme a los perfiles establecidos.

La información del sistema se encuentra alojada en infraestructura en la nube, lo cual permite centralizar su almacenamiento, administración y consulta, reduciendo la dependencia de archivos locales, repositorios dispersos o mecanismos manuales de gestión de información.

El acceso a la información se encuentra controlado y restringido de acuerdo con los perfiles, roles y permisos definidos en el sistema, permitiendo que únicamente los usuarios autorizados puedan consultar, registrar o gestionar información conforme al alcance de sus funciones y competencias dentro del proceso.

Igualmente, la información generada por la plataforma se conserva en bases de datos y repositorios controlados, lo que facilita su administración, consulta, trazabilidad y protección frente a accesos no autorizados, modificaciones indebidas o pérdida de información.

En consecuencia, el sistema fortalece la gestión centralizada de la información al mantener los datos en repositorios controlados, con acceso restringido y bajo condiciones técnicas que favorecen la seguridad, disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información gestionada.

- **Controles de acceso y trazabilidad:**

Frente a los controles de acceso y trazabilidad, el sistema cuenta con mecanismos orientados a garantizar que únicamente puedan ingresar a la plataforma los usuarios debidamente registrados, autorizados y activos. Este control aplica tanto para los usuarios de las autoridades que intervienen en el proceso como para los usuarios internos de la OAP que ejercen funciones de administración, revisión o gestión dentro del sistema.

El acceso a la plataforma se encuentra condicionado a la autenticación del usuario y a los permisos asignados conforme a su perfil y rol. De esta manera, las funcionalidades disponibles y la información accesible se restringen de acuerdo con las competencias y responsabilidades definidas para cada tipo de usuario.

Las transacciones realizadas por las autoridades dentro del sistema conservan trazabilidad funcional, registrando el nombre de usuario, la fecha y la hora en que se efectúa la actuación o modificación del registro. Esto permite identificar quién ejecutó una acción determinada y en qué momento fue realizada, facilitando el seguimiento y control de las operaciones efectuadas en la plataforma.

Adicionalmente, las bases de datos, archivos y repositorios que hacen parte del sistema cuentan con mecanismos de seguridad técnica y controles de acceso que restringen el ingreso a usuarios no

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

autorizados. Estos controles contribuyen a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada por el sistema.

En virtud de lo expuesto, la plataforma dispone de controles de acceso, autenticación, autorización, perfilamiento de usuarios y trazabilidad funcional, los cuales permiten restringir el uso del sistema y realizar seguimiento sobre las principales actuaciones efectuadas por los usuarios autorizados.

- **Mecanismos de auditoría y monitoreo:**

Frente a los mecanismos de auditoría y monitoreo, el sistema cuenta con registros técnicos y funcionales que permiten realizar seguimiento sobre eventos relevantes de la plataforma y sobre las transacciones ejecutadas por los usuarios autorizados.

Actualmente, se tienen logs habilitados en la base de datos y en los archivos del sistema, los cuales permiten apoyar la revisión técnica de eventos, errores, operaciones y comportamientos asociados al funcionamiento de la plataforma. Estos registros pueden ser consultados por el equipo técnico cuando se presentan incidentes, solicitudes de soporte, validaciones funcionales o requerimientos de análisis sobre una operación determinada.

Por otro lado, para las transacciones realizadas por los usuarios de las autoridades, el sistema permite identificar el nombre de usuario, la fecha y la hora en que se ejecutó la actuación correspondiente. Esta trazabilidad funcional facilita el seguimiento de las operaciones efectuadas dentro del proceso y permite establecer una relación entre la acción realizada, el usuario que la ejecutó y el momento en que fue registrada.

Estos mecanismos contribuyen al control, revisión y análisis de las actividades realizadas en el sistema, permitiendo contar con insumos para la atención de incidentes, verificación de actuaciones y soporte técnico o funcional.

- **Integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información:**

Frente a la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información, el sistema cuenta con estrategias y controles orientados a proteger los datos gestionados durante el proceso y asegurar que la información se mantenga completa, consistente, disponible y confiable para los usuarios autorizados.

La integridad de la información se fortalece mediante controles de acceso, validaciones de datos conforme a las reglas de negocio definidas, restricciones según perfiles y permisos, y aplicación de estados o etapas del flujo del proceso. Estos controles permiten que la información sea registrada y gestionada de acuerdo con las condiciones funcionales aprobadas, reduciendo el riesgo de inconsistencias, registros incompletos o actuaciones no autorizadas.

Adicionalmente, el sistema no contempla funcionalidades generales de eliminación de información por parte de los usuarios, lo cual contribuye a preservar los registros generados durante el proceso y evita la pérdida o supresión no controlada de datos relevantes.

En relación con la disponibilidad, el sistema se encuentra implementado en infraestructura de nube pública, lo que aporta capacidades técnicas asociadas a disponibilidad, continuidad operativa, administración centralizada y seguridad de la plataforma, de acuerdo con la arquitectura definida para su operación.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Asimismo, la confiabilidad de la información se soporta en la aplicación de reglas de negocio, controles de acceso, trazabilidad funcional y almacenamiento en bases de datos y repositorios controlados, permitiendo que los datos registrados puedan ser consultados y gestionados bajo condiciones controladas por los usuarios autorizados.

Por lo tanto, el sistema cuenta con mecanismos que contribuyen a asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información, mediante controles técnicos y funcionales aplicados durante las diferentes etapas del proceso.

- **Soporte tecnológico alineado con el Modelo de Arquitectura Empresarial:**

Frente al soporte tecnológico alineado con el Modelo de Arquitectura Empresarial, el sistema cuenta con una estructura de soporte funcional y técnico orientada a garantizar la atención, seguimiento y gestión de las solicitudes relacionadas con la operación de la plataforma.

Para los aspectos funcionales, el soporte se encuentra a cargo del equipo de la OAP, el cual cuenta con canales y equipo de trabajo designado para atender solicitudes asociadas al proceso de negocio, reglas funcionales, validaciones, etapas del flujo, gestión de usuarios y demás aspectos propios de la operación del sistema.

Para los aspectos técnicos, desde la OTIC se cuenta con un equipo especializado encargado de atender solicitudes de soporte en los diferentes niveles de atención, incluyendo soporte de nivel 1, nivel 2 y nivel 3, según la naturaleza, complejidad e impacto del requerimiento o incidente reportado.

Las solicitudes técnicas son recibidas a través de canales formales de atención, lo que permite registrar, clasificar, asignar, gestionar y hacer seguimiento a cada requerimiento, conforme a los procedimientos establecidos y a los niveles de servicio definidos para la atención de incidentes, requerimientos o necesidades de soporte.

En ese orden, el sistema cuenta con un esquema de soporte funcional y tecnológico que permite atender las necesidades de los usuarios, asegurar la continuidad operativa de la plataforma y mantener la gestión del sistema alineada con los lineamientos institucionales y el Modelo de Arquitectura Empresarial.

Por otra parte, en cuanto a los controles aplicables, se tiene lo siguiente:

- **Registro de eventos (Logging):**

Se cuenta con registros funcionales de las operaciones realizadas por los usuarios, incluyendo usuario, fecha y hora de las actuaciones efectuadas en el sistema. Adicionalmente, existen logs técnicos de aplicación, base de datos e infraestructura que permiten identificar errores, excepciones y eventos relevantes. Estos logs son revisados por el equipo técnico de la OTIC cuando se presentan incidentes, solicitudes de soporte o necesidades de análisis técnico, en articulación con el equipo funcional de la OAP cuando corresponde.

- **Actividades de monitoreo:**

Se cuenta con mecanismos de monitoreo asociados a logs de aplicación, registros en base de datos, controles de acceso, bloqueo temporal por intentos fallidos de autenticación y revisión técnica por parte de la OTIC ante incidentes o solicitudes de soporte. La solución se encuentra estructurada en componentes diferenciados, incluyendo frontend, backend, bases de datos, repositorio documental, autenticación SSO y componentes web transversales, lo que permite realizar seguimiento técnico sobre

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

los principales elementos de la plataforma. En todo caso, se identifica como mejora fortalecer la centralización de logs, generación de alertas y monitoreo preventivo.

- **Privacidad y protección de la información personal identificable (PII):**

Se cuenta con controles que permiten el acceso a la información únicamente a usuarios registrados, autenticados, autorizados y activos. El acceso se realiza de acuerdo con perfiles y permisos definidos, restringiendo las funcionalidades según el rol asignado. La información registrada se conserva dentro del sistema y no se permite su modificación o eliminación libre por parte de usuarios no autorizados, lo que contribuye a proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

- **Derechos de acceso privilegiado:**

Se cuenta con controles de acceso basados en roles y permisos, de manera que los accesos privilegiados se encuentran limitados a usuarios autorizados según sus responsabilidades. No todos los usuarios cuentan con capacidad de edición, modificación o administración sobre la información registrada. Las operaciones realizadas dentro de las etapas habilitadas quedan asociadas al usuario que las ejecuta, junto con la fecha y hora correspondiente, permitiendo trazabilidad funcional sobre las actuaciones realizadas.

Por último y de conformidad con las observaciones formuladas por el equipo auditor, se precisa que la situación identificada no corresponde a una falta de definición de requisitos de seguridad, dado que parte de los requerimientos del sistema corresponde a la necesidad de identificar, configurar y controlar usuarios, perfiles y sus accesos. De la misma forma, no corresponde a una ausencia total de controles de seguridad, trazabilidad o acceso, ya que el sistema cuenta con mecanismos de autenticación, autorización, perfilamiento de usuarios, registro de usuario, fecha y hora sobre actuaciones funcionales y restricciones sobre modificación de información.

Si bien, las consecuencias enunciadas corresponden al resultado en caso de que los controles no existieran; con base en lo indicado, se solicita considerar que el sistema no carece de controles de trazabilidad, acceso y seguridad, toda vez que actualmente cuenta con autenticación, autorización, perfilamiento de usuarios, registro de usuario, fecha y hora de actuaciones funcionales, controles sobre modificación de información y mecanismos técnicos de revisión de logs.

Respuesta Equipo Auditor:

Una vez analizada integralmente la respuesta emitida por el proceso auditado, así como los argumentos técnicos expuestos para controvertir la observación formulada, el equipo auditor encuentra que la respuesta presentada no desvirtúa la condición evidenciada durante la ejecución de la auditoría, por cuanto los argumentos se orientan principalmente a describir controles básicos de autenticación, autorización y administración de usuarios, sin demostrar el cumplimiento de los requerimientos específicos relacionados con auditoría, monitoreo y trazabilidad establecidos en los criterios objeto de evaluación.

En primer lugar, resulta importante precisar que la observación de auditoría no cuestiona la existencia de mecanismos de autenticación ni de control de acceso, puesto que durante el ejercicio auditor fue reconocido que la plataforma dispone de controles asociados a usuarios, perfiles y permisos. Sin embargo, el alcance de la observación se orientó a determinar si el sistema incorpora mecanismos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

robustos de auditoría que permitan registrar, monitorear, correlacionar y analizar las actividades ejecutadas dentro de la plataforma, conforme a los principios de seguridad de la información y a los lineamientos establecidos por el MINTIC y la norma ISO/IEC 27001:2022.

En este sentido, la respuesta presentada por el proceso desarrolla ampliamente la existencia de controles relacionados con autenticación, autorización, perfilamiento de usuarios y restricción de funcionalidades de acuerdo con los roles asignados; no obstante, dichos controles corresponden a mecanismos preventivos de control de acceso y no constituyen evidencia suficiente del cumplimiento de los controles específicos de auditoría y monitoreo que motivaron la observación.

Desde la perspectiva de la seguridad de la información, existe una diferencia sustancial entre controlar quién puede ingresar a un sistema y disponer de mecanismos que permitan reconstruir posteriormente todas las acciones ejecutadas por dichos usuarios. Mientras los primeros corresponden al proceso de gestión de identidades y accesos, los segundos hacen parte de las capacidades de auditoría, monitoreo continuo y respuesta frente a incidentes de seguridad.

La respuesta del proceso indica que el sistema registra usuario, fecha y hora de determinadas actuaciones funcionales; sin embargo, no aporta evidencia que permita verificar que los registros de auditoría incorporen la totalidad de la información requerida para garantizar una adecuada trazabilidad de la gestión de la información. En la respuesta no se acredita la existencia de registros que permitan identificar el detalle de la gestión realizada, los valores modificados antes y después de la transacción, la dirección IP desde la cual se efectuó el acceso, el identificador de sesión, el dispositivo utilizado, el resultado de la operación, las transacciones fallidas, los intentos de acceso rechazados, las modificaciones efectuadas sobre privilegios de usuarios o cualquier otro elemento que permita realizar una reconstrucción técnica de eventos ante un eventual incidente de seguridad.

Precisamente, el Control 8.15 "Logging" de la ISO/IEC 27001:2022 establece que los registros de eventos deben capturar las actividades relevantes, excepciones, fallos y eventos de seguridad, garantizando su generación, almacenamiento, protección y análisis. La respuesta del proceso únicamente afirma que existen registros funcionales y técnicos; sin embargo, no demuestra que dichos registros cumplan las características de integridad, disponibilidad, protección y suficiencia exigidas por la norma internacional de seguridad de la información.

De igual forma, el equipo auditor observa que el proceso manifiesta que los logs son revisados por el equipo técnico cuando se presentan incidentes, solicitudes de soporte o necesidades de análisis. Este argumento, lejos de desvirtuar la observación, confirma que el esquema implementado responde a un enfoque eminentemente reactivo. El Control 8.16 de la ISO/IEC 27001:2022 exige la implementación de actividades permanentes de monitoreo orientadas a identificar oportunamente comportamientos anómalos, eventos de seguridad o desviaciones antes de que estos produzcan impactos sobre la información institucional. La consulta de registros únicamente cuando ocurre un incidente no constituye un mecanismo formal de monitoreo continuo, es necesario realizarle un debido tratamiento que permita inducir el resultado de los cambios que se puedan presentar en el flujo de la información.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Otro aspecto relevante corresponde a la ausencia de evidencia objetiva que permita demostrar la efectividad de los controles descritos. La respuesta se limita a realizar afirmaciones generales respecto al funcionamiento del sistema, sin anexar registros de auditoría, reportes de monitoreo, políticas de retención de logs, configuraciones técnicas, matrices de eventos registrados, procedimientos documentados de revisión periódica, informes de seguimiento o cualquier otro soporte verificable que permita al equipo auditor validar la existencia y adecuada operación de dichos controles. Conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y a los principios del Modelo Estándar de Control Interno, las afirmaciones efectuadas por el proceso deben encontrarse respaldadas mediante evidencia suficiente, competente y pertinente.

En consecuencia, el equipo auditor encuentra que los argumentos expuestos por el proceso corresponden a controles básicos inherentes a cualquier sistema de información moderno; sin embargo, no acreditan el cumplimiento de los requerimientos específicos de auditoría, monitoreo y trazabilidad evaluados durante la auditoría, razón por la cual la observación se mantiene para que el proceso evalúe las causas y determine un plan de mejoramiento.

8.3.5 Observación No. 5: Falencias en los procesos de gestión documental.

ELEMENTO	DETALLE
Condición	Se observó falencias en los procesos de gestión documental contraviniendo lo dispuesto Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental, literal b), impidiendo evidenciar la trazabilidad e interacción de las actividades establecidas en el procedimiento generando pérdida de documentos soporte relacionado con las actividades: 6, 27, 33 y 46, así como la inaplicabilidad de las Tablas de Retención Documental, debido no se incluyeron los siguientes tipos documentales: • Presentación de proyectos • Ficha de verificación de reglas y condiciones habilitantes • Ficha de evaluación técnica • Listado de proyectos elegibles • Concepto de viabilidad • Respuesta de a solicitud de prórroga • Acto administrativo de aprobación de prórroga.
Criterio	Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental, literal b) La Tabla de Retención Documental (TRD). Artículo 2.8.2.5.9. Procesos de la gestión documental. La gestión documental en las diferentes entidades públicas en sus diferentes niveles debe comprender como mínimo los siguientes procesos. f) Disposición de documentos. Selección de los documentos en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental. Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

ELEMENTO	DETALLE
Possible Causa	- Deficiencias en la revisión periódica del procedimiento y las tablas de retención documental. - Falta de alineación entre los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Documental.
Consecuencia	- Pérdida de documentos que se generen con ocasión al trámite administrativo y técnico de las convocatorias, entendiéndose que es obligatorio dejar evidencia de todos los documentos, impidiendo la trazabilidad sistemática. - Dificultades para la transferencia del conocimiento del proceso ante rotación o cambio de los servidores y contratistas responsables, en perjuicio de la continuidad y la memoria institucional. - Posibles hallazgos de los entes de control sobre temas de gestión documental.

Frente a lo anteriormente expuesto, mediante memorando No. 12002026E3012491 de fecha 24 de junio del 2026 la Oficina Asesora de Planeación presentó comentarios y aclaraciones frente a la anterior observación en donde a través del formato observaciones preliminares F-C-EIN-05 manifiesta:

“En este punto, es preciso aclarar que los siguientes tipos documentales si se encuentran incluidos en el procedimiento P-E-GIP-20 “Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías”:

Ficha de verificación de reglas y condiciones habilitantes (registro actividad 28).

Ficha de evaluación técnica (registro actividad 34).

Listado de proyectos elegibles (registro actividad 39).

Concepto de viabilidad (registro actividad 47). “

Respuesta Equipo Auditor:

Una vez analizada integralmente la respuesta emitida por el proceso auditado, así como los argumentos técnicos expuestos para controvertir la observación formulada, el equipo auditor encuentra que la respuesta presentada no desvirtúa la condición evidenciada durante la ejecución de la auditoría, ya que, aunque los documentos se evidencien dentro del procedimiento no se observan en el expediente de la convocatoria, así mismo no se aportaron los siguientes documentos:

- Presentación de proyectos
- Respuesta a solicitud de prórroga
- Acto administrativo de aprobación de prórroga.

Por lo anterior, se requiere plan de mejoramiento para la observación mencionada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

8.3.6 Observación No. 6: Plan de Contingencia.

ELEMENTO	DETALLE
Condición	En el marco de la verificación efectuada respecto de la queja presentada por la Universidad de la Amazonia, se evidenció que la plataforma de convocatorias no cuenta con un Plan de Contingencia formalmente documentado, aprobado, implementado y sujeto a pruebas periódicas, que establezca los procedimientos técnicos, operativos y de recuperación requeridos para gestionar eventos de indisponibilidad, fallas de infraestructura, interrupciones del servicio o incidentes de seguridad de la información que puedan afectar la prestación del servicio y el desarrollo del proceso de convocatorias. Adicionalmente, no se evidenció documentación que permita demostrar la definición de lineamientos, responsabilidades y procedimientos para la gestión de contingencias y la recuperación de los servicios tecnológicos asociados a la plataforma. Si bien la entidad dispone de manuales de usuario y material audiovisual para orientar el uso de la plataforma, estos mecanismos tienen carácter informativo y no sustituyen un plan de contingencia orientado a garantizar la continuidad operativa ante eventos de indisponibilidad o fallas del sistema.
Criterio	Procedimiento "Desarrollar y Mantener Sistemas de Información y Componentes de Software" Código P-AGTI-03, versión 5, vigente desde el 28 de noviembre de 2025, Políticas de Operación, numeral 8: "El jefe del área funcional debe contar con un plan de contingencia documentado para asegurar la continuidad del negocio en caso de indisponibilidad." - ISO/IEC 27001:2022: - Cláusula 6.1.2 y 6.1.3: <i>Requisitos para la identificación, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad de la información.</i> - Anexo A Control 5.30: <i>Preparación de las TIC para la continuidad del negocio.</i> - Anexo A Control 5.24: <i>Planificación y preparación para la gestión de incidentes de seguridad de la información.</i> - Anexo A Control 5.26: <i>Respuesta a incidentes de seguridad de la información.</i> - Anexo A Control 5.29: <i>Seguridad de la información durante interrupciones.</i> - Anexo A Control 8.16: <i>Actividades de monitoreo.</i> - Anexo A Control 8.15: <i>Registro de eventos (Logging).</i> - Anexo A Control 8.13: <i>Respaldo de la información.</i>
Posible Causa	Deficiencias en la incorporación de requisitos de continuidad del negocio, resiliencia operativa y disponibilidad de servicios durante las etapas de análisis, diseño, desarrollo y puesta en producción de la plataforma, así como una insuficiente articulación entre los procesos de gestión de riesgos, gestión de incidentes, continuidad del negocio y administración de servicios tecnológicos. Adicionalmente, se observa ausencia de lineamientos técnicos y metodológicos que permitan traducir los riesgos de indisponibilidad identificados en controles documentados, procedimientos operativos y mecanismos verificables de recuperación, monitoreo y preservación de evidencia.
Consecuencia	Incremento de la exposición al riesgo de indisponibilidad prolongada de la plataforma ante fallas tecnológicas, incidentes de ciberseguridad, errores de configuración, fallas de infraestructura o eventos externos que afecten la prestación del servicio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

ELEMENTO	DETALLE
	• Incapacidad para garantizar niveles aceptables de continuidad, recuperación y restablecimiento de los servicios críticos soportados por la plataforma. • Riesgo de pérdida de integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información asociada a los procesos de inscripción, postulación y gestión de convocatorias. • Limitaciones para detectar, contener, escalar, investigar y resolver oportunamente incidentes tecnológicos o eventos de seguridad de la información. • Debilidades en la generación y conservación de registros de auditoría que permitan reconstruir cronológicamente eventos de indisponibilidad, determinar causas raíz y sustentar actuaciones administrativas o técnicas. • Riesgo de incumplimiento de los controles establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), afectando la eficacia de los mecanismos de gestión de riesgos y la capacidad institucional para responder a eventos disruptivos. • Posibles afectaciones a los principios de disponibilidad, integridad, trazabilidad, confiabilidad y no repudio de la información procesada por la plataforma, generando controversias frente a la transparencia y legitimidad de los resultados derivados de los procesos soportados tecnológicamente

Mediante memorando No. 12002026E3012491 de fecha 24 de junio del 2026 la Oficina Asesora de Planeación realizó su réplica a la anterior observación en donde a través del formato observaciones preliminares F-C-EIN-05 responde lo siguiente:

“Es pertinente precisar que los Términos de Referencia de las convocatorias sí contemplaron un procedimiento específico para la atención de eventuales inconvenientes técnicos presentados durante la etapa de postulación de proyectos.

En efecto, dentro de las reglas de operación de la convocatoria se estableció expresamente que, en caso de presentarse inconvenientes en el sistema de información que no fueran atribuibles a la entidad proponente, esta debía reportarlos a través de los canales oficiales definidos por el Ministerio, adjuntando los respectivos soportes, evidencias o capturas de pantalla que permitieran verificar la situación reportada y adelantar las validaciones correspondientes por parte de la entidad.

Al respecto, frente al registro y cargue de los proyectos, el numeral 6.2 de los términos de referencia estableció:

"6.2 Registro y cargue de los proyectos

Una vez surtido el proceso de asignación de usuario y contraseña a la entidad proponente, para el registro de los proyectos en el sistema de información se deberá tener en cuenta lo siguiente:

(...)

xii. En caso de que se presenten errores durante el proceso de inscripción, y si luego de efectuados varios intentos no pueda allegarse el proyecto dentro de los plazos establecidos para tal fin, se deberá remitir un correo a regalias@minambiente.gov.co, junto con las capturas de pantalla en las que se evidencie la fecha y la hora en que se presentó la falla, adjuntando los respectivos soportes, y explicando detalladamente los inconvenientes ocurridos, a más a las 5:00 p.m. del día del cierre de la convocatoria. Luego de dicho plazo, la solicitud no será válida y se dará el proyecto como no presentado".

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Dicha previsión evidencia que la convocatoria incorporó un mecanismo procedimental para la gestión y análisis de incidencias asociadas al uso de la plataforma, orientado a garantizar la trazabilidad de los reportes, la verificación de los hechos informados y la adopción de las decisiones que resultaran procedentes en cada caso concreto, conforme a los principios de transparencia, igualdad, buena fe y debido proceso que rigen la actuación administrativa.

Adicionalmente, las convocatorias adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible constituyen actuaciones administrativas sujetas al marco normativo previsto en la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo—, razón por la cual cualquier reclamación, petición, observación o inconformidad relacionada con presuntas fallas de la plataforma o con las decisiones adoptadas en el marco de la convocatoria puede ser presentada por los interesados a través de los canales institucionales y debe ser atendida por la entidad conforme a los procedimientos, términos y garantías previstos en dicha normativa.

En consecuencia, desde la perspectiva jurídica, la convocatoria sí dispuso mecanismos para la atención y gestión de situaciones asociadas a eventuales fallas o inconvenientes reportados por los participantes, así como procedimientos administrativos para la formulación y resolución de reclamaciones, garantizando el ejercicio de los derechos de petición, contradicción y debido proceso.

Respuesta Equipo Auditor

Analizada la respuesta presentada por el proceso frente a la observación relacionada con los mecanismos de continuidad y contingencia del sistema de información, el equipo auditor encuentra que los argumentos expuestos no desvirtúan la situación evidenciada durante la auditoría, toda vez que la respuesta se orienta a describir mecanismos operativos para el reporte de fallas por parte de los usuarios, sin acreditar la existencia de controles formales de continuidad tecnológica, recuperación del servicio y gestión de contingencias exigidos por los criterios objeto de evaluación.

En su respuesta, el proceso manifiesta que los términos de referencia de las convocatorias establecen el procedimiento mediante el cual los usuarios deben informar los inconvenientes presentados durante el registro de proyectos, indicando que deberán remitir un correo electrónico acompañado de capturas de pantalla cuando se presenten fallas de funcionamiento dentro de los plazos establecidos. No obstante, desde el punto de vista técnico, dicho procedimiento constituye únicamente un mecanismo de reporte de incidentes por parte del usuario y no corresponde a un plan de contingencia ni a un mecanismo de continuidad del servicio.

Debe precisarse que un plan de contingencia para un sistema de información comprende un conjunto de procedimientos previamente definidos para garantizar la continuidad de la operación ante escenarios de indisponibilidad parcial o total de la plataforma tecnológica. Dicho plan debe establecer claramente los escenarios de falla contemplados, responsables de activación, procedimientos alternos de operación, mecanismos de recuperación de la infraestructura, tiempos objetivos de recuperación (RTO), puntos objetivos de recuperación de información (RPO), procedimientos de restauración, mecanismos de respaldo, validación posterior a la recuperación y pruebas periódicas que permitan

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

demostrar su efectividad, Ninguno de estos elementos fue acreditado mediante la respuesta presentada por el proceso.

De igual forma, los argumentos expuestos no permiten evidenciar el cumplimiento de las cláusulas 6.1.2 y 6.1.3 de la ISO/IEC 27001:2022 relacionadas con el tratamiento de riesgos. La administración no demuestra que se hayan identificado formalmente los riesgos asociados a la indisponibilidad del sistema, ni que dichos riesgos cuenten con controles documentados, responsables definidos, tratamientos implementados y mecanismos de seguimiento que permitan garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos.

Otro aspecto relevante consiste en que la totalidad de los soportes referenciados por el proceso corresponden a términos de referencia dirigidos a los usuarios externos de las convocatorias, documentos cuya finalidad consiste en orientar el proceso de inscripción de proyectos. Dichos documentos no constituyen evidencia de la existencia de planes institucionales de continuidad, procedimientos tecnológicos de contingencia ni mecanismos documentados para asegurar la disponibilidad del sistema frente a fallas de infraestructura, software, comunicaciones o ciberseguridad.

En consecuencia, la respuesta presentada no demuestra el cumplimiento del criterio evaluado ni aporta evidencia suficiente que permita concluir que la entidad dispone de controles efectivos de continuidad tecnológica acordes con las mejores prácticas internacionales en seguridad de la información para el sistema de información objeto de la evaluación por parte del equipo auditor.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

9. CONCLUSIONES

9.1 Análisis de Cumplimiento de Objetivo y Alcance de la auditoría.

Como resultado del proceso de evaluación, es preciso concluir que se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría. En articulación con la unidad auditada se proporcionaron los medios y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.

En lo relacionado con el alcance de la auditoría, es preciso señalar que, el programa de trabajo contempló realizar el análisis sobre los bienios 2023 - 2024 y 2025 – 2026; no obstante, considerando el estado de avance de los planes de convocatorias de cada bienio y la reserva de información que recae sobre la convocatoria del bienio 2025-2026, la cual se encuentra actualmente en ejecución, la verificación del cumplimiento del procedimiento y de sus respectivos soportes se concentró en el plan de convocatorias del bienio 2023-2024. Lo anterior, por cuanto este bienio cuenta con la trazabilidad completa del ciclo de las convocatorias, desde la elaboración del plan hasta la asignación presupuestal y la validación del cronograma de flujo en el SPGR, lo que permitió efectuar una prueba de recorrido integral sobre las distintas etapas previstas en el procedimiento P-E-GIP-20.

9.2 Identificación de criterios en el normograma

Conforme a lo dispuesto por el Sistema Integrado de Gestión SOMOSIG, el normograma institucional identifica 61 normas aplicables (registros) asociadas al proceso “*Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos*” <https://somosig.minambiente.gov.co/portal/normograma.php>.

En consideración con los criterios evaluados dentro de la auditoría, se evidenció que el procedimiento P-E-GIP-20 “*Convocatoria Asignación Ambiental 20% Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías*” cuenta con análisis de aplicabilidad en el normograma de la unidad evaluada (Oficina Asesora de Planeación). Esto, teniendo en cuenta que el normograma asociado al proceso de “*Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos*”, identifica los criterios aplicados dentro del proceso auditor, incorporando entre otros, los criterios referidos dentro del procedimiento (*normas y documentos de referencia*). A continuación, se relacionan los criterios normativos relacionados con el procedimiento:

Tabla 8. Normograma del proceso gestión integrada del portafolio de planes, programas y proyectos

Tipo de norma	Tema / Título	Número de la norma	Fecha de expedición	Artículo (Aplicabilidad)
Acto Legislativo	Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y otras.	5	18/07/2011	Toda
Acto Legislativo	Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.	5	26/12/2019	Toda

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Tipo de norma	Tema / Título	Número de la norma	Fecha de expedición	Artículo (Aplicabilidad)
Acuerdo	Por el cual se adiciona un título al acuerdo único del sistema general de regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión.	4	14/10/2021	Toda
Acuerdo	Por el cual se adiciona el acuerdo único del sistema general de regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones.	7	26/05/2022	Toda
Acuerdo	Por medio del cual la Mesa de Coordinación determina los lineamientos y criterios para la viabilidad, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión a ser financiados con la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías.	2	1/07/2021	Toda
Circular	Orientaciones para la Programación del PGN para la vigencia 2025, y el Seguimiento a la Ejecución de los recursos de Inversión de la vigencia 2024.	5	19/02/2024	Toda
Decreto	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.	1821	31/12/2020	Todo
Decreto	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías	1142	23/09/2021	Toda
Decreto	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.	625	26/04/2022	Todo
Directiva	Directrices sobre cumplimiento de funciones de los Ministerios y Departamentos Administrativos en el marco del Sistema General de Regalías.	4	30/04/2019	Toda
Ley	Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.	2279	21/12/2022	Toda
Ley	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.	2056	30/09/2020	Toda

Fuente: Elaboración a partir de Intranet Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

<https://somosig.minambiente.gov.co/portal/normograma.php>

9.3 Evaluación de la gestión de riesgos y objetivo de la unidad auditada

La evaluación de la gestión de riesgos para el proceso del Sistema General de Regalías (SGR) permite concluir que, si bien la Oficina Asesora de Planeación cuenta con una matriz de riesgos formalizada, esta presenta aspectos estructurales y metodológicos susceptibles de fortalecimiento, los cuales limitan su efectividad como herramienta de prevención y apoyo para la toma de decisiones.

Durante el ejercicio auditor se identificaron situaciones de riesgo, no contempladas en el mapa actual relacionadas con la inexistencia o limitación de mecanismos de logs de auditoría, monitoreo y trazabilidad sobre las operaciones realizadas dentro del sistema de información asociado al proceso de regalías, motivo por el cual se solicita, considerar la pertinencia de evaluar la incorporación en el mapa de riesgos institucional, un riesgo asociado a la seguridad digital, integridad y confiabilidad de la información, conforme a los lineamientos definidos por MinTIC y la ISO 27001:2022.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

10. ANEXOS

ANEXO 1.

Tabla 9. Verificación cumplimiento Reglamento:

Artículo	Título	Obligación	Cumplimiento	Fecha o Soporte
3	Integrantes	MADS, DNP, delegado de corporaciones	Se evidencia en cada acta de reunión la resolución de acreditación delegación ante la ST para cada integrante.	https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Acta-No.-35-Mesa-de-Coord-AA_3Feb26-VFirmAnex.pdf
4	Funciones	Adoptar su propio reglamento	Acuerdo No. 001 de 10 de mayo de 2021: "Por medio del cual la Mesa de Coordinación para la Asignación Ambiental y el 20% recaudo del Sistema General de Regalías adopta su propio reglamento	https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Acuerdo-No.-01-del-10-de-mayo-de-2021.pdf
			Acta No. 15 de 13 de abril de 2023 TEMA Reglamento y presidencia de la Mesa de Coordinación. OBJETIVO Aprobar la modificación al reglamento y elegir al presidente de la Mesa de Coordinación de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías.	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/Acta-15-Reunion-del-13-de-abril-de-2023.pdf
	1	lineamientos y criterios para proyectos	En cada del Plan de convocatoria anexo ala acuerdo aprobatorio	
	2	Aprobar plan de convocatorias	Se aprobó en el Acuerdo 15 de 2025	https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Acuerdo-15-de-2025PdC-25-26-VF_27Nov25-F_.pdf
	3	condiciones para la publicación	ok Acuerdo 15 de 2025	anexo al acuerdo
	4	Lineamientos para la participación de grupos	ok Acuerdo 15 de 2025	anexo al acuerdo
	5	Dar orientaciones para comités consultivos	Se evidencia en cada acta y acuerdo	
	6	Socializar a las miembros los términos de referencia	Del bienio 2025-2026 se socializó en el acta No. 32 del 25/11/2025	https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Acta-No.-32-Mesa-de-Coord-AA_25Nov25-VFirmAnex.pdf
5	Funciones ST	Citar a reunión	Se presenta en todas las actas	
		Citar por solicitud del presidente	Se presenta en todas las actas	
		Verificar asistencia	Se presenta en todas las actas	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

Artículo	Título	Obligación	Cumplimiento	Fecha o Soporte
		Suscribir actas y acuerdos	Se presenta en todas las actas	
		Realizar gestión documental	Se presenta en todas las actas	
		Publicar las actas en el sitio web	Se evidencia en el sitio web	https://regalias.minambiente.gov.co/mesa-de-coordinacion/
6	Presidencia	un año cada miembro	Desde mayo el 2025 hasta 2026 le corresponde al DNP	Acta-26-Reunión-del-30-de-abril-de-2025.pdf
7	funciones del presidente	Solicitar a la ST citar	Se presenta en todas las actas	
		Presidir las reuniones	Se presenta en todas las actas	
		Suscribir actas y acuerdos	Se evidencia la firma en actas y acuerdos	https://regalias.minambiente.gov.co/mesa-de-coordinacion/
		Representar a la mesa en los actos		https://regalias.minambiente.gov.co/mesa-de-coordinacion/
8	Reuniones	Reunirse 1 vez por bimestre, si tiene asuntos pendientes	En el bienio 2025-2026 se evidencian 10actas, 2 en el primer semestre y 8 en el segundo.	https://regalias.minambiente.gov.co/mesa-de-coordinacion/
9	Modalidades de la reunión	Presencial y virtual	Cumple	
10	Términos de la citación	no menos a cinco días hábiles	Cumple	
11	Contenido	Modalidad	Cumple	
		Fecha, hora lugar o medio	Cumple	
		Orden del día	Cumple	
		Soportes	Cumple	
		Acta anterior	Cumple	
12	Cuórum	los 3 integrantes	Se presenta soportes en todas las actas	
13	Actas	Elaborada por la ST	Se evidencia la firma en actas	Ordinaria 5 días Extraordinaria 3 días
		Archivo	Página web del Ministerio	https://regalias.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Acuerdo-15-de-2025PdC-25-26-VF_27Nov25-F_.pdf
		La ST 5 días para remitir	Cumple	
		La MC 5 días para observar	Cumple	
14	Acuerdo	Elaborada por la ST	Cumple	
		La ST 5 días para remitir	Cumple	
		La MC 5 días para observar	Cumple	

Fuente: elaboración propia Equipo auditor.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

ANEXO 2.

Tabla 10. Verificación procedimiento "P-E-GIP-20 Proyectos de las convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR".

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVOCATORIAS				
1	Realizar la coordinación interna del Plan de convocatorias		Memorando diligenciado F-E-SIG-23	Documentos: * Memorando 12022023E3008144 - Mesa técnica plan de convocatorias.pdf: Memorando de la OAP con asunto: Mesa técnica para la construcción del Plan de Convocatorias Asignación Ambiental y 20% Mayor Recaudo, del SGR bienio 2023-2024. Fecha 23 de junio de 2023. * Revisión de líneas técnicas de la asignación de regalías.pdf. Citación a reunión: Revisión de líneas técnicas de la asignación de regalías. Fecha: 16 de marzo de 2023. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
2	Coordinar las convocatorias que benefician a los Pueblos y Comunidades Indígenas		Acta de reunión diligenciada F-E-SIG-25	Documentos: * Acta de coordinación conv. Indígenas 2023-2024.pdf: Se remite Acta de Coordinación Convocatorias Particulares de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías para los Pueblos y Comunidades Indígenas. Documento firmado por el Secretario Técnico IDPCI y la Viceministra de ordenamiento Ambiental del Territorio. Fecha: 17 de agosto de 2023. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
3	Articular las convocatorias que benefician a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (cuando aplique)		Acta de reunión diligenciada F-E-SIG-25	Documentos: * Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías- SGR - NARP.pdf: Documento vacío. * Ayuda memoria reunión Pueblos NARP 25042023.docx: Ayuda de memoria "Reunión Sistema General de Regalías - Asignación Ambiental y 20% del MR. Convocatorias para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Reunión virtual" * Respuesta DNP coordinación convocatorias NARP 29Ago2023.pdf: Oficio del DNP con asunto: Convocatorias Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo del SGR. Radicado No. 20236630625242. Fecha 23 de agosto de 2023. Comentarios equipo auditor: De acuerdo con lo manifestado por la OAP durante la prueba de recorrido, para esta convocatoria (2023-2024), no se hizo necesario llevar a cabo esta actividad. La actividad señala: <i>Articular las convocatorias que benefician a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (cuando aplique)</i>.
4	Estructurar las convocatorias con el Departamento Nacional de Planeación		Oficio diligenciado F-E-SIG-26	Documentos: * Documento de estructuración convocatorias Ambiente-DNP.pdf: Anexo 1 Identificación de áreas con prioridad para la gestión de las convocatorias propuestas en el plan. Comentarios equipo auditor: Conforme a lo señalado por la OAP durante la prueba de recorrido, esta actividad se lleva a cabo en el marco de la mesa de coordinación. Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Oficio diligenciado F-E-SIG-26"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento.
5	Elaborar el Plan de convocatorias		Oficio diligenciado F-E-SIG-26	Documentos: * Plan de convocatorias V1_25Ago2023.pdf: PLAN DE CONVOCATORIAS DE LA ASIGNACIÓN AMBIENTAL Y EL 20% DEL MAYOR RECAUDO Y PLAN DE CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2023-2024. Documento en formato F-E-SIG-41:V3. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Oficio diligenciado F-E-SIG-26"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento.
6	Remitir el Plan de convocatorias para revisión y visto bueno		Correo institucional	Documentos: * 1.2. Actividad 06. Propuesta Modificación PdC 2025-2026: Correo electrónico de la OAP con asunto: RV: Propuesta modificación Plan de Convocatorias 25-26. Se indica que se remite la versión ajustada del Plan de Convocatorias 2025-2026, con el fin de que sea compartida con sus integrantes. "Se reestructuró todo el capítulo 4 "PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PLAN DE CONVOCATORIAS" Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. (Remitido en respuesta a comunicación de observaciones preliminares).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
7	Convocar a la Mesa de Coordinación para presentar y aprobar el Plan de convocatorias		Correo institucional	Documentos: * Citación Mesa de Coordinación Plan de Convocatorias 2023 - 2024.pdf: Correo electrónico de la OAP con asunto: "Convocatoria reunión Mesa de Coordinación SGR 25 Agosto 2023 VIRTUAL". Fecha 17 de agosto de 2023. Se convoca a los Integrantes o delegados Mesa de Coordinación Asignación Ambiental y 20% del Mayor Recaudo Sistema General de Regalías, a reunión el día 25 de agosto de 2023. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
8	Presentar a la Mesa de Coordinación el Plan de convocatorias		Acta de reunión diligenciada F-E-SIG-25	Documentos: * Acta 17 Reunión del 25 de agosto de 2023.pdf: Acta de reunión diligenciada en formato F-E-SIG-25. Tema de la reunión: Presentación y aprobación del Plan de Convocatorias e la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023 - 2024. Objetivo: Aprobar el Plan de Convocatorias e la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023 - 2024. Fecha 25 de agosto de 2023. Documento firmado por: Presidente Mesa de Coordinación y secretaria técnica Mesa de Coordinación. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
9	Aprobar el Plan de convocatorias	X	Acta de reunión diligenciada F-E-SIG-25	Documentos: * Acta 17 Reunión del 25 de agosto de 2023.pdf: Acta de reunión diligenciada en formato F-E-SIG-25. Tema de la reunión: Presentación y aprobación del Plan de Convocatorias e la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023 - 2024. Objetivo: Aprobar el Plan de Convocatorias e la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023 - 2024. Fecha 25 de agosto de 2023. Documento firmado por: presidente Mesa de Coordinación y secretaria técnica Mesa de Coordinación. Comentarios equipo auditor: La actividad 8 y 9 se desarrollan en el mismo espacio (Mesa de Coordinación). Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
10	Solicitar la publicación del Plan de convocatorias y realizar la respectiva socialización		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Plan de convocatorias 2023-2024 Resolución.pdf: Respuesta solicitud GEMA (Desde administrador ARANDA) "Caso # 18490 de categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web, ha sido resuelto". Fecha 29 de septiembre de 2023. La OAP solicitó: "publicación del Plan de Convocatorias de Regalías, toda vez que se hizo una actualización al documento y se debe cambiar en la página web. En este sentido se requiere que en el micrositio de regalías (https://regalias.minambiente.gov.co/plan-de-convocatorias/)" * Registro solicitud de publicación Aranda.pdf: "Le informamos que su caso con categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web fue registrado exitosamente con el número 18490". Fecha 28 de septiembre de 2026. * Plan de convocatorias 2023-2024.pgn: Captura de pantalla solución Aranda. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
11	Modificar el Plan de convocatorias (cuando aplique)			Documentos: * Carpeta PdC v2: Acta 18 - Reunión del 15 de septiembre de 2023.pdf: Alcance invitación reunión Mesa de Coordinación 15Sep2023.pdf; Plan de convocatorias V2_15Sep2023.pdf. * Carpeta PdC v3: 2024-04-05 Invitación reunión Mesa de Coordinación - Modificación plan de convocatorias.pdf; Acta 23 - Reunión del 10 de abril de 2024.pdf; Plan de convocatorias V3_10Abr2024.pdf. * Carpeta PdC4: 2024-12-20 Invitación reunión Mesa de Coordinación - Modificación plan de convocatorias.pdf; 2024-12-23 Alcance reunión Mesa de Coordinación - Modificación plan de convocatorias; Acta 25 - Reunión del 23 de diciembre de 2024; Plan de convocatorias V4_23Dic2024.pdf. * Acta 18 Reunión del 15 de septiembre de 2023.pdf: Acta de reunión. Formato: F-E-SIG-25. Tema: Presentación y aprobación de la modificación del Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% de Mayor Recaudo al Sistema General de Regalías para el bienio 2023 - 2024. Objetivo: Aprobar la modificación (...). Fecha: 15 de septiembre de 2023. Documento firmado por presidente Mesa de Coordinación y secretario técnico Mesa de Coordinación. * Citación Mesa de Coordinación Modificación Plan de Convocatorias 2023 - 2024 V2.pdf: Correo electrónico con asunto: "Citación Sesión Extraordinaria Mesa de Coordinación SGR 15Sep2023. 3:00 - 4:00 pm. Fecha: 11 de septiembre de 2024. La Secretaría Técnica de la Mesa convoca a reunión extraordinaria el 15 de septiembre de 2023. * Modificación Plan de convocatorias 2023-2024.png: Captura de pantalla Solicitud Aranda. Caso RF-34311-1-18490. Categoría 7. Solicitudes de Aplicaciones WEB.7_Solicitud en Aplicaciones. Fecha 29 de septiembre de 2023. Se solicita publicación del plan de convocatorias ya que se hizo actualización. Comentarios equipo auditor: El procedimiento no define soporte para esta actividad. La actividad indica: Modificar el Plan de convocatorias (cuando aplique). En caso de llevar a cabo la actividad se replica actividades: 5, 6, 7, 8, 9 y 10, con los respectivos soportes.
ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA				
12	Solicitar aporte técnico para la elaboración de los Términos de referencia		Memorando diligenciado F-E-SIG-23	Documentos: * Memorando 12022023E3008144 - Mesa técnica plan de convocatorias.pdf: Memorando de la OAP con asunto: Mesa técnica para la construcción del Plan de Convocatorias Asignación Ambiental y 20% Mayor Recaudo, del SGR bienio 2023-2024. Fecha 23 de junio de 2023.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
				* Revisión de líneas técnicas de la asignación de regalías.pdf: Citación a reunión: Revisión de líneas técnicas de la asignación de regalías. Fecha: 16 de marzo de 2023. Comentarios equipo auditor: Los soportes presentados corresponden a los mismos señalados en la Actividad 1 "Realizar la coordinación interna del Plan de convocatorias". Conforme a lo señalado por la OAP durante la prueba de recorrido, esta actividad se desarrolla en el marco de la Actividad 1.
13	Estructurar los Términos de referencia de las convocatorias		Oficio diligenciado F-E-SIG-26	Documentos: * Términos de referencia convocatoria Pueblos y Comunidades Indígenas.pdf: PLAN DE CONVOCATORIAS DE LA ASIGNACIÓN AMBIENTAL Y EL 20% DEL MAYOR RECAUDO Y PLAN DE CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2023-2024. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Oficio diligenciado F-E-SIG-26"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento. Conforme a lo señalado por la OAP durante la prueba de recorrido, esta actividad se estructura (desarrolla) con las actividades 4, 9 y 12 del procedimiento.
14	Remitir los Términos de referencia para revisión y firma		Correo institucional	Documentos: * Remisión TdR convocatoria pueblos y comunidades indígenas.pdf: Correo electrónico con asunto: TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Fecha: 13 de octubre de 2023. Se remiten términos de referencia para revisión y aprobación de la jefe de la OAP. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. Teniendo en cuenta que la actividad hace referencia a un ejercicio de revisión y aprobación, se debe establecer como punto de control.
15	Convocar a la Mesa de Coordinación para socializar los Términos de referencia		Correo institucional	Documentos: * Citación Mesa de Coordinación TdR Convocatorias 2023 - 2024.pdf: Correo electrónico con asunto: "Citación Reunión Extraordinaria Mesa de Coordinación SGR 19 octubre 2023". Fecha 12 de octubre de 2023. La OAP convoca a Integrantes Mesa de Coordinación Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo Sistema General de Regalías, a reunión el día 19 de octubre de 2023. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
16	Socializar los Términos de referencia	X	Acta de reunión diligenciada F-E-SIG-25	Documentos: * Acta 19 Reunión del 19 de octubre de 2023.pdf: Acta de reunión diligenciada F-E-SIG-25. Tema: Términos de referencia de la convocatoria para la Conservación de Áreas Ambientales Estratégicas y Lucha Contra la Deforestación para Pueblos Indígenas de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo para el bienio 2023 - 2024. Objetivo: Socializar los Términos de referencia de la convocatoria para la Conservación de Áreas Ambientales Estratégicas y Lucha Contra la Deforestación para Pueblos Indígenas de la Asignación Ambiental y el 20% del Mayor Recaudo para el bienio 2023 - 2024. Fecha: 19 de octubre de 2023. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
17	Solicitar la publicación de los Términos de referencia y realizar la respectiva socialización		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * TDR Conv. 4 Resolución.pdf: Respuesta correo electrónico: Caso # 19799 de categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web ha sido Resuelto. * TDR Conv. 4.pdf: Solicitud caso con categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web fue registrado exitosamente con el número 19799. La OLAP solicita Solicito amablemente su apoyo en el ajuste de algunos anexos en la página web de regalías: https://regalias.minambiente.gov.co/convocatoria-para-pueblos-y-comunidades-indigenas/. * TDR Conv. 4.png: Captura de pantalla de la solicitud Aranda. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
18	Recibir las inquietudes sobre los Términos de referencia, generar y enviar las respectivas respuestas (cuando aplique)		Oficio diligenciado F-E-SIG-26	Documentos: * Respuesta consultas Cortolima convocatoria SGR-PCI.pdf: Oficio con radicado 12022023E2040856. Asunto: Respuesta consultas convocatoria No. 4 SGR Pueblos y Comunidades Indígenas. Fecha 24 de noviembre de 2023. * 2023E1053859.pdf: Correo electrónico con asunto: SOLICITUD CONVOCATORIA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Fecha: 16 noviembre de 2023. Cortolima solicita a <regalias@Minambiente.gov.co>;info Minambiente, respuesta a inquietudes frente a la convocatoria No. 4. Fecha: 11 de noviembre de 2023. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTRO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
19	Elaborar la adenda a los Términos de referencia (cuando aplique)		Oficio diligenciado F-E-SIG-26	Documentos: * Adenda-No.1-sobre-los-actores-31Oct2023.pdf: ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Fecha: 31 de octubre de 2023. Documento en formato F-E-SIG-23_V7 "Memorando". * Adenda-No.2-TDR-Convocatoria-PCI.pdf: ADENDA 2. Fecha: 15 de enero de 2024. Documento en formato F-E-SIG-23_V7 "Memorando". * Adenda-No.3-convocatoria-de-PCI.pdf: ADENDA 3. Fecha: 10 de abril de 2024. Documento en formato F-E-SIG-23_V7 "Memorando". * Adenda-No.4-Conv-pci-19072024.pdf: ADENDA 4. Fecha: 19 de julio de 2024. Documento en formato F-E-SIG-23_V7 "Memorando". * Adenda-No.5-Conv-PCI-23082024.pdf: ADENDA 5. Fecha 23 de agosto de 2024. Documento en formato F-E-SIG-26_V7 "Oficio". * Adenda-No.6 ComunidadesIndigenas-1.pdf: ADENDA 6. Fecha: 28 de octubre de 2024. Documento en formato F-E-SIG-26_V7 "Oficio". Comentarios equipo auditor: Los documentos presentados como soportes de la actividad (adendas) se encuentran diligenciados en el formato F-E-SIG-23_V8 "Memorando". Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Oficio diligenciado F-E-SIG-26"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento. El soporte de la actividad refiere un documento en formato F-E-SIG-26_V7 "Oficio", pero no es claro si se remite a algún destinatario.
20	Remitir la adenda a los Términos de referencia para revisión y firma		Correo institucional	Documentos: * Se presentan los mismos documentos registrados en la actividad N° 19 (ADENDAS). * Registro envío Adenda 2.pdf: Correo electrónico con asunto: "Adenda 2 a la Convocatoria Particular No 4" (correo electrónico personal). Fecha: 15 de enero de 2024. Se indica que se remite adenda con ajustes. * Registro envío Adenda 3.pdf: Correo electrónico con asunto: RE: Adendas convocatorias. Fecha: 05 de abril de 2024. Se remite adenda para revisión. * Registro envío Adenda 4.pdf: Correo electrónico con asunto: "Adenda No. 4 convocatoria de Pueblos y Comunidades Indígenas". Fecha 12 de julio de 2024. Se remite adenda para revisión. * Registro envío Adenda 5.pdf: Correo electrónico con asunto: "Propuesta de adenda No. 5 convocatoria Pueblos y Comunidades Indígenas". Fecha 23 de agosto de 2024. Se remite adenda para revisión. * Registro envío Adenda 6.pdf: Correo electrónico con asunto: "Adenda No. 6 convocatoria Pueblos y Comunidades Indígenas". Fecha: 28 de octubre d 2024. Se remite adenda para revisión. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "correo institucional"; el soporte presentado para la Adenda 2, registra un correo electrónico personal. De igual manera hace falta el soporte relacionado con la remisión para revisión de la Adenda 1. Teniendo en cuenta que la actividad hace referencia a un ejercicio de revisión y aprobación, se debe establecer como punto de control.
21	Solicitar la publicación de la adenda a los Términos de referencia		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: Los soportes documentan la solicitud de publicación y respuesta en ARANDA "categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web" * ADENDA 1 Conv.4 Resolución.pdf / ADENDA 1 Conv.4.pdf / ADENDA 1 Conv.4.png: Caso N° 19799. Fecha 11 de noviembre de 2023. * ADENDA 2 Conv. 4.pdf: Correo electrónico con asunto: "Publicación Adendas SGR". Fecha 16 de enero de 2024. El documento es una proyección de correo para ser remitido al jefe de comunicaciones. * ADENDA 3 Conv.4 Resolución.pdf / ADENDA 3 Conv.4.pdf / ADENDA 3 Conv.4.png: Caso N° 27845. Fecha: 11 de abril de 2024. * ADENDA 4 Conv.4 Resolución.pdf / ADENDA 4 Conv.4.pdf / ADENDA 4 Conv.4.png: Caso N° 32972. fecha 23 de julio de 2024. * ADENDA 5 Conv.4 Resolución.pdf / ADENDA 5 Conv.4.pdf / ADENDA 5 Conv.4.png: Caso N° 34965. Fecha 26 de agosto de 2024. * ADENDA 6 Conv.4 Resolución.pdf / ADENDA 6 Conv.4.pdf / ADENDA 6 Conv.4.png: Caso 38624. Fecha 28 de octubre de 2024. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. Conforme al soporte indicado en la actividad "Solicitud a través del aplicativo GEMA", hace falta el soporte de la solicitud de publicación de la Adenda 2.
22	Solicitar la publicación de las respuestas a las inquietudes sobre los Términos de referencia		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * enlace: https://regalias.minambiente.gov.co/preguntas-frecuentes-regalias/. Comentarios equipo auditor: En respuesta a las observaciones preliminares, la OAP manifestó que se realizó la publicación en la página web de las respuestas a las 19 preguntas más frecuentes recibidas sobre los términos de referencia de las convocatorias (enlace: https://regalias.minambiente.gov.co/preguntas-frecuentes-regalias/). Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte " Solicitud a través del aplicativo GEMA"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
				Frente a la descripción de la actividad no es claro si la publicación de las inquietudes sobre los términos de referencia debe hacerse para cada convocatoria o a preguntas frecuentes "en general" sobre todas las convocatorias en el marco del SGR.
ALISTAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS				
23	Solicitar la modificación del Sistema de Información		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Solicitud elaboración formulario convocatoria PCI.pdf: Captura de pantalla solicitud Aranda. Se solicita creación de un nuevo formulario para la convocatoria del asunto. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
24	Validar las modificaciones al Sistema de Información			Documentos: * Pruebas en ambiente de producción convocatoria 2023-2 PCI.pdf: Correo electrónico con asunto: "RE: El caso N° 22417 ha sido resuelto. Fecha: 12 de enero de 2024. Se indica "Una vez realizadas las pruebas funcionales sobre el formulario para la inscripción de proyectos a la convocatoria 2023-2 dirigida a Pueblos y Comunidades Indígenas, se encuentra que lo proyectado en el ambiente de producción incorpora a cabalidad lo establecido en las correspondientes historias de usuario. Comentarios equipo auditor: El procedimiento no define soporte para esta actividad. Teniendo en cuenta que la actividad hace referencia a un ejercicio de validación, se debe establecer como punto de control.
VERIFICACIÓN DE REGLAS Y CONDICIONES HABILITANTES				
25	Consolidar los proyectos inscritos a las convocatorias		Base de datos de proyectos inscritos	Documentos: *COMUNICACION-LISTADO-PROYECTOS-INSCRITOS-CONV.-PUEBLOS-Y-COMUNIDADES-INDÍGENAS.pdf: Documento en formato F-E-SIG-23: V7. COMUNICADO que indica: "Se informa a los interesados en la convocatoria que tiene por objeto "Conformar el listado de proyectos elegibles dirigidos a la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas" que, concluido el término de cierre el día 28 de junio de 2024, se presentaron los siguientes proyectos: La base de datos refiere: Entidad proponente, Localización, Categoría de manejo de área especial importancia ambiental en la que se localiza el proyecto y programa presupuestal. * 1.4. Actividad 25. Base de datos de proyectos inscritos.xls: Archivo Excel (Base de datos) que relaciona los proyectos identificando para cada uno información relacionada con: NÚMERO RADICADO, CONVOCATORIA, ENTIDAD PROPONENTE, NOMBRE DEL PROYECTO, LOCALIZACIÓN, CATEGORÍA DE MANEJO DE ÁREA DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL EN LA QUE SE LOCALIZA EL PROYECTO, INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DE MANEJO DE ÁREA DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL, PROGRAMA PRESUPUESTAL. Comentarios equipo auditor: El registro señalado dentro de la actividad, no especifica un "formato o fuente de información" para la base de datos; no obstante, el soporte presentado se encuentra diligenciado en el formato F-E-SIG-23: V7 "memorando". Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. (Remitido en respuesta a comunicación de observaciones preliminares).
26	Solicitar la publicación de información sobre los proyectos inscritos a las convocatorias		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Listado Presentados Conv. 4 Resolución.pdf: Correo electrónico Aranda con asunto: El caso # 32232 de categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web ha sido Resuelto. Fecha 05 de julio de 2024. * Listado Presentados Conv. 4.pdf: Correo electrónico Aranda con asunto: El Caso N° 32232 fue registrado. Fecha: 04 de julio de 2024. Se solicita "Solicitamos amablemente la publicación del documento titulado "COMUNICACION-LISTADOPROYECTOS-INSCRITOS-CONV. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS" en la página web de regalías". * Listado Presentados Conv. 4.png: Captura de pantalla de la solicitud Aranda. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
27	Remitir los proyectos para verificación de reglas y condiciones habilitantes		Correo institucional	Documentos: * Carpeta 1.2. Actividad 27. Asignación Proyectos verificación de RCH 2025-2026: Se anexan 20 archivos en formato pdf, relacionados con correos electrónicos asociados a la gestión de "Asignación de proyectos revisión condiciones habilitantes", para la convocatoria de conservación de la biodiversidad y lucha nacional contra la deforestación para el bienio 2025 – 2026. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. (Remitido en respuesta a comunicación de observaciones preliminares).
28	Verificar reglas y condiciones habilitantes	X	Verificación de reglas y condiciones habilitantes diligenciado F-E-GIP-43	Documentos: * resultado_verificacion_conv-2023-2-0078.pdf: VERIFICACIÓN DE REGLAS Y CONDICIONES HABILITANTES CONVOCATORIAS ASIGNACIÓN AMBIENTAL Y 20% MAYOR RECAUDO SGR. Formato Código: F-E-GIP-43. Se presenta formato para el proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
				PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA. Entidad proponente: PARCIALIDAD INDIGENA COMUNIDAD EL ESCOBAL DEL PUEBLO PIJAO. Numero de radicado: conv-2023-2-0078. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
29	Consolidar los resultados de la verificación de reglas y condiciones habilitantes		Matriz de resultados de verificación de reglas y condiciones habilitantes diligenciada F-E-GIP-59	Documentos: * Matriz-resultados-verificacion-conv.-Pueblos-y-Comunidades-Indigenas 23Sep2024.pdf: MATRIZ DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE REGLAS Y CONDICIONES HABILITANTES. Formato: Código: F-E-GIP-59. Convocatoria: CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENA. Fecha: 03 de septiembre de 2024. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
30	Solicitar la publicación de la matriz de resultados de verificación de reglas y condiciones habilitantes		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Matriz RyCH corregida Conv. 4 Resolución.pdf: Correo electrónico con asunto: "El caso N° 36772 ha sido resuelto", Categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web. Fecha 25 de septiembre de 2024. * Matriz RyCH corregida Conv. 4.pdf: Correo electrónico con asunto: "El Caso N° 36772 fue registrado", Categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web. Fecha: 23 de septiembre de 2024. Se solicita: "publicación del documento titulado "resultados definitivos de verificación de reglas y condiciones habilitantes para la convocatoria pueblos y comunidades indígenas.pdf" en la página web de regalías, con el link: https://regalias.minambiente.gov.co/convocatoria-para-pueblos-y-comunidadesindigenas/". * Matriz RyCH corregida Conv. 4.pdf: Captura de pantalla solicitud Aranda. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
31	Comunicar los resultados detallados de la verificación de reglas y condiciones habilitantes		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Correo_Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental - Outlook.pdf: Correo electrónico con asunto: "Resultado revisión preliminar proyecto radicado conv-2023-2-0078" / 1 archivo adjunto (129 KB) resultado_verificacion_conv-2023-2-0078.pdf. Fecha: 29 de julio de 2024. Se comunica a PARCIALIDAD INDIGENA COMUNIDAD EL ESCOBAL DEL PUEBLO PIJAO "que una vez revisados los documentos del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA. (conv2023-2-0078), cargados por la entidad proponente en el formulario de inscripción a la convocatoria, se obtuvo como resultado Cumple, el proyecto continúa en el proceso de la convocatoria. Finalmente, se comunica que en adjunto se encuentra la ficha de revisión que soporta el resultado señalado con anterioridad". Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Solicitud a través del aplicativo GEMA"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento.
32	Recibir las subsanaciones de la verificación de reglas y condiciones habilitantes (cuando aplique)		Correo institucional	Documentos: * Correo_Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental - Outlook.pdf: Correo electrónico con asunto "Subsanación exitosa a convocatoria 2023-2 radicado número sub-conv-2023-2-0014". Se remite a cabildoindigenamalemba@gmail.com <cabildoindigenamalemba@gmail.com>. Fecha: 26 de agosto de 2024. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el proyecto ha sido subsanado exitosamente a la convocatoria "Convocatoria 2023-2" de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, con los siguientes datos: (...). Así mismo, se comunica que el número de radicado asignado a la subsanación el sub-conv-2023-2-0014. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. El radicado de la convocatoria señalado en el soporte no corresponde al radicado del proyecto referido en los soportes de la actividad 31 (conv-2023-2-0078. v/s onv-2023-2-0014. Tampoco corresponde la entidad proponente.
EVALUACIÓN TÉCNICA				
33	Remitir los proyectos para evaluación técnica		Correo institucional	Documentos: * 1.2. Actividad 33. Asignación Proyectos Evaluación 2025-2026_Carlos.pdf. Correo electrónico de la OAP, con asunto: "Asignación Proyectos Evaluación 2025-2026". Se indica que Se remiten los proyectos asignados en el marco del proceso de evaluación de las convocatorias del bienio 2025-2026". Fecha 07/05/2026 * 1.2. Actividad 33. Asignación Proyectos Evaluación 2025-2026_Carolina.pdf: Correo electrónico de la OAP, con asunto: "Asignación Proyectos Evaluación 2025-2026". Se indica que "Se remiten los proyectos asignados en el marco del proceso de evaluación de las convocatorias del bienio 2025-2026". Fecha 26/05/2026. * 1.2. Actividad 33. Asignación Proyectos Evaluación 2025-2026_Rosanna.pdf: Correo electrónico de la OAP, con asunto: "Asignación Proyectos Evaluación 2025-2026". Se indica que "Se remiten los proyectos asignados en el marco del proceso de evaluación de las convocatorias del bienio 2025-2026". Fecha 07/05/2026. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. (Remitido en respuesta a comunicación de observaciones preliminares).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
34	Realizar la evaluación técnica	X	Evaluación técnica de proyectos diligenciada F- E-GIP-44	Documentos: * resultado_evaluacion_conv-2023-2-0078.pdf: VALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIAS ASIGNACIÓN AMBIENTAL Y 20% MAYOR RECAUDO SGR - CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Formato Código: F-E-GIP-65. Entidad proponente: parcialidad Indígena Comunidad El Escobal del Pueblo Pijao. N° de radicado: conv-2023-2-0078. Fecha: 09 de octubre de 2024. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Evaluación técnica de proyectos diligenciada F- E-GIP-44"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento.
35	Consolidar el Listado preliminar de proyectos elegibles		Listado preliminar de proyectos elegibles diligenciado F-E-GIP-60	Documentos: * Comunicacion-listado-prel-eleg_Conv.-Indigenas_28Oct24.pdf: COMUNICADO - Se comunica a los interesados el resultado preliminar del listado de proyectos elegibles. Documento en formato F-E-SIG-26: V7 "Oficio". Fecha: 28 de octubre de 2024. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Listado preliminar de proyectos elegibles diligenciado F-E-GIP-60"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento. Frene al COMUNICADO referido como soporte, no es claro el mecanismo de difusión.
36	Solicitar la publicación del Listado preliminar de proyectos elegibles		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Listado Preliminar Conv. 4 Resolución.pdf: Correo electrónico con asunto: "El caso N° 38627 ha sido resuelto" - Caso # 38627 de categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web. Fecha: 28 de octubre de 2024. * Listado Preliminar Conv. 4.pdf: Correo electrónico con asunto: "El Caso N° 38627 fue registrado - Caso con categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web. Fecha 28 de octubre de 2024. Se solicita la publicación del documento titulado " Comunicación listado prel eleg_Conv. Indígenas_28Oct24.pdf " en la página web de regalías con el link: https://regalias.minambiente.gov.co/convocatoria-para-pueblos-y-comunidades-indigenas/. * Listado Preliminar Conv. 4.pdf: Captura de pantalla de la solicitud Aranda. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
37	Comunicar los resultados detallados de la evaluación técnica		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Correo_Regalias Convocatorias de Asignación Ambiental - Outlook.pdf: Correo electrónico con asunto: "Resultado evaluación preliminar proyecto radicado conv-2023-2-0078". Fecha: 28 de octubre de 2024. Se informa a la entidad proponente PARCIALIDAD INDÍGENA COMUNIDAD EL ESCOBAL DEL PUEBLO PIJAO "elescobalparcialidadindigenaco@gmail.com", que una vez revisados los documentos del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA. (conv2023-2-0078), cargados por la entidad proponente en el formulario de inscripción a la convocatoria, se obtuvo como resultado 81 puntos. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Solicitud a través del aplicativo GEMA"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento.
38	Recibir las observaciones sobre el Listado preliminar de proyectos elegibles, generar y enviar las respectivas respuestas (cuando aplique)		Oficio diligenciado F-E-SIG-26 Evaluación técnica de proyectos diligenciada F-E-GIP-44	Documentos: * conv-2023-2-0078.pdf: Oficio dirigido a Gobernadora Indígena - PARCIALIDAD INDÍGENA COMUNIDAD EL ESCOBAL DEL PUEBLO PIJAO; con asunto: "COMENTARIOS AL LISTADO PRELIMINAR ELEGIBLES – RADICADO No. conv-2023-2-0078. PROYECTO TITULADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA. Fecha: 13 de noviembre de 2024. Documento en Formato F-E-SIG-26:V7. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Oficio diligenciado F-E-SIG-26 - Evaluación técnica de proyectos diligenciada F-E-GIP-44"; en este sentido, el oficio presentado no tiene número de radicado y no se encuentra firmado. No se aporta documento "valuación técnica de proyectos diligenciada F-E-GIP-44".
39	Consolidar el Listado definitivo de proyectos elegibles	X	Listado definitivo de proyectos elegibles diligenciado F-E-GIP-61	Documentos: * Comunicacion-listado-def-eleg_Conv.-Indigenas_22Nov24.pdf: COMUNICACIÓN - Se informa a los interesados en la convocatoria que tiene por objeto "Conformación de un listado de proyectos elegibles para la Conservación de Áreas Ambientales Estratégicas y Lucha Contra la Deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas" que, concluida la actividad de respuesta a comentarios del listado preliminar de elegibles el 20 de noviembre de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados definitivos:(...). Fecha: 22 de noviembre de 2024. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Listado definitivo de proyectos elegibles diligenciado F-E-GIP-61"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento. Documento con logos de ministerio y sin formato de Sistema de Gestión de Calidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
40	Solicitar la publicación del Listado definitivo de proyectos elegibles		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Listado Definitivo Conv. 4 Resolución.pdf: Correo electrónico con asunto: "El caso N° 40044 ha sido resuelto" / Categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web ha sido Resuelto. Fecha: 26 de noviembre de 2024. * Listado Definitivo Conv. 4.pdf: Correo electrónico con asunto: "El Caso N° 40044 fue registrado / Caso con categoría .7_Aplicaciones, Acceso y Desarrollo Web. Fecha: 22 de noviembre de 2024. * Listado Definitivo Conv. 4.png: Captura de pantalla solicitud Aranda. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
TRANSFERENCIA DE PROYECTOS AL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SUIFP-SGR)				
41	Solicitar a las entidades proponentes la información de los formuladores ciudadanos		Correo institucional	Documentos: * Elementos enviados_Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental - Outlook.pdf: Correo electrónico con asunto: "Taller transferencia MGA-WEB a SUIFP-SGR - Conv. SGR (comunidades y pueblos indígenas)". Fecha: 02 de diciembre de 2024. Se invita participar en la capacitación sobre un ejercicio práctico de carga en la Metodología General Ajustada (MGA WEB) para la transferencia al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP-SGR). Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. Conforme a lo señalado por la OAP en la prueba de recorrido, para el caso objeto de revisión, la comunidad indígena solicitó directamente al DNP realizar el cargue al banco de proyectos.
42	Recibir la información y otorgar el rol de formulador oficial	X	MGA WEB	Documentos: * Elementos enviados_Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental - Outlook.pdf: Correo electrónico con asunto: "RE: Rol formulador CDMB". Desde Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental <regalias@Minambiente.gov.co>, se informa a CC andresjurado0312@gmail.com <andresjurado0312@gmail.com> que el rol de formulador oficial fue habilitado hasta el 30 de septiembre tal como se evidencia a continuación (captura de pantalla MGA WEB). Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "MGA WEB"; no obstante, la descripción de la actividad indica "Es de anotar, que la notificación de asignación del rol de formulador oficial, se remite via correo electrónico". Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el soporte frente al procedimiento.
43	Prestar acompañamiento en la transferencia de los proyectos (cuando aplique)			Documentos: * Elementos enviados_Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental - Outlook.pdf: Correo electrónico con asunto: "Mesa Técnica acompañamiento viabilidad convocatoria No. 4. Pueblos y comunidades indígenas". Se realiza la citación para brindar acompañamiento en el proceso de transferencia del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA, que se presentó en la Convocatoria 4, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el día de hoy lunes 27 de enero de 2025 a las 3:00 pm. Comentarios equipo auditor: El procedimiento no define soporte para esta actividad. Prestar acompañamiento en la transferencia de los proyectos (cuando aplique)
44	Recibir la información del código BPIN		SUIFP-SGR	Documentos: * ReporteSUIFP-7370.xlsx: Base de datos exportada a formato Excel. Relaciona el código asignado BPIN: 20253201010029, para el proyecto Implementación de estrategias de conservación en áreas ambientales estratégicas incrementando la resiliencia ecosistémica y la participación de pueblos y comunidades indígenas del municipio de chaparral Tolima. Fecha de cargue: 14/07/2025 11:59:07 Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "SUIFP-SGR". Conforme a lo señalado por la OAP en la prueba de recorrido, se infiere que el documento presentado como soporte de la actividad obedece a la base de datos generada por el aplicativo del SUIFP-SGR del DNP. Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el registro frente al procedimiento (descripción).
VIABILIDAD				
45	Solicitar los conceptos de viabilidad a través del SUIFP-SGR		SUIFP-SGR	Documentos: * Creación solicitud de concepto proyecto 10029.pdf: Correo electrónico con asunto: "RE: Reiteración gestión creación entidad proponente en SUIFP-SGR Proyecto BPIN 20253201010029". Fecha: 14 de julio de 2025. Se da alcance al correo del pasado 10 de julio de 2025 relacionado con las solicitudes de concepto de viabilidad en el SUIFP-SGR, informando que se realizó el requerimiento para el proyecto 20253201010029 de la PARCIALIDAD INDÍGENA COMUNIDAD EL ESCOBAL DEL PUEBLO PIJAO, tal como se observa a continuación: Se presenta captura de pantalla del aplicativo "SUIFP-SGR", indicando el nombre del proyecto, código BPIN y N° de solicitud. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "SUIFP-SGR". El documento presentado como soporte de la actividad, presenta captura de pantalla que corresponde al aplicativo "SUIFP-SGR"

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
				indicando el registro de solicitud de concepto. Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el soporte frente al procedimiento (descripción).
46	Solicitar la emisión de los conceptos de viabilidad a los evaluadores		Correo institucional	Documentos: * 1.2. Actividad 46. Asignacion Viabilidad 20253201010065.pdf: Correo electrónico de la OAP, con asunto: "Solicitud viabilidad proyecto SGR – 20253201010065". Fecha: 16/10/2025. Se indica la asignación del proyecto en comento. * 1.2. Actividad 46. Asignacion Viabilidad 20253201010073.pdf: Correo electrónico de la OAP con asunto: "Transferencia proyecto BPIN 20253201010073. Fecha: 28/01/2026. Se indica la transferencia del proyecto del asunto. * 1.2. Actividad 46. Asignacion Viabilidad 20253201010080.pdf. Correo electrónico de la OAP, con asunto: "Asignación proyecto BPIN 20253201010080". Fecha: 30/01/2025. Se indica la asignación del proyecto en comento. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. (Remitido en respuesta a comunicación de observaciones preliminares).
47	Emitir los conceptos de viabilidad	X	Concepto de viabilidad diligenciado	Documentos: * 2025-07-08 Concepto Viable El Escobal BPIN 20253201010029.pdf: Formato CONCEPTO DE VIABILIDAD. Concepto de viabilidad para el código BPIN 20253201010029. Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA Formato de la Comisión Rectora del SGR. Fecha solicitud concepto: 08 de julio de 2025. Fecha emisión concepto: 08 de julio de 2025. Formato firmado por Jefe de la OAP y Profesional. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
48	Revisar y consolidar los conceptos de viabilidad		Concepto de viabilidad diligenciado	Documentos: * 2025-07-08 Concepto Viable El Escobal BPIN 20253201010029.pdf: Formato (Firmado) CONCEPTO DE VIABILIDAD. Concepto de viabilidad para el código BPIN 20253201010029. Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA Formato de la Comisión Rectora del SGR. Fecha solicitud concepto: 08 de julio de 2025. Fecha emisión concepto: 08 de julio de 2025. (Formato firmado por Jefe de la OAP y Profesional). Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. Teniendo en cuenta que la actividad hace referencia a un ejercicio de revisión, se debe establecer como punto de control.
49	Migrar los conceptos de viabilidad al SUIFP-SGR		SUIFP-SGR	Documentos: * 14 jul25 20253201010029.pdf: Correo electrónico con asunto: RE: Reiteración gestión creación entidad proponente en SUIFP-SGR Proyecto BPIN 20253201010029". Se informa que se migró al SUIFP-SGR el concepto emitido sobre el proyecto con código BPIN 20253201010029 presentado en el marco de la convocatoria para Pueblos y Comunidades Indígenas del Sistema General de Regalías (SGR). Se incluye captura de pantalla del aplicativo. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "SUIFP-SGR". El documento presentado como soporte de la actividad, presenta captura de pantalla que corresponde al aplicativo "SUIFP-SGR" indicando la migración del concepto del asunto. Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el soporte frente al procedimiento (descripción).
50	Solicitar ajustes a los proyectos CON OBSERVACIONES (cuando aplique)		Solicitud a través del aplicativo GEMA	Documentos: * Elementos enviados_Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental - Outlook: Correo electrónico con asunto: "Resultado del primer concepto de viabilidad proyecto BPIN 20253201010029 Convocatoria Pueblos y Comunidades Indígenas I SGR. remitido Desde Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental <regalias@Minambiente.gov.co>. Entre otros se indica: "De acuerdo con lo anterior, el resultado del concepto de viabilidad de su proyecto es "Con observaciones", motivo por el cual se solicita se realice las subsanaciones correspondientes, junto con el cargue de información a más tardar el jueves 20 de febrero de 2025". Fecha 13 de febrero de 2025. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "Solicitud a través del aplicativo GEMA"; en este sentido, el soporte presentado no corresponde al indicado en el procedimiento. Conforme a lo indicado pro la OAP en la prueba de recorrido, se opta la modalidad de correo electrónico para mayor facilidad de comunicación con los proponentes. La actividad se desarrolla bajo otro mecanismo de comunicación.
PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN				
51	Proyectar el acto administrativo de priorización y aprobación de proyectos		Acto administrativo proyectado F-M-INA-46	Documentos: * Resolución priorización y aprobación 4 proyectos conv. Indígenas.pdf: Proyecto de resolución "Por la cual se priorizan y aprueban proyectos de la convocatoria de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas con cargo al 20% del mayor recaudo destinado a la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 y se designan a las entidades ejecutoras y a las instancias encargadas de contratar la interventoría". Fecha: 01 de septiembre de 2025. Documento en formato -M-INA-46: V5.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
				Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento. Documentos: * Registro envío resoluciones.pdf: Correo electrónico con asunto: "Resoluciones priorización y aprobación 8 proyectos convocatorias SGR". Fecha: 01 de septiembre de 2025. Se remiten resoluciones de 8 proyectos al Coordinador de Grupo SGR. * Resolución-1341-del-19-de-septiembre-de-2025.pdf: Resolución N° 1341 del 19 de septiembre de 2025 "Por la cual se priorizan y aprueban proyectos de la convocatoria de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas con cargo al 20% del mayor recaudo destinado a la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 y se designan a las entidades ejecutoras y a las instancias encargadas de contratar la interventoría". Resolución firmada por la Sra. Ministra. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
52	Remitir el acto administrativo para revisión, visto bueno y firma	X	Acto administrativo legalizado F-M-INA-46	Documentos: * Priorización y aprobación proyecto 10029.pdf: Correo electrónico con asunto: "RE: Resolución 1341 de 19 septiembre 2025". Fecha: 23 de septiembre de 2026. Se comunica que se realizó la priorización y aprobación de los proyectos en el SUIFP-SGR, tal como se evidencia a continuación: (...). Se incluye captura de la pantalla del aplicativo. Adicionalmente el correo indica que se remite la resolución 1341 del 19 de septiembre de 2025, como soporte de la gestión. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "SUIFP-SGR". El documento presentado como soporte de la actividad, presenta captura de pantalla que corresponde al aplicativo "SUIFP-SGR" indicando la priorización y aprobación de los proyectos en cuestión. Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el soporte frente al procedimiento (descripción).
53	Priorizar y aprobar los proyectos en el SUIFP-SGR		SUIFP-SGR	Documentos: * 12022025E2034261.pdf: Oficio con radicado 12022025E2034261 del 19 de septiembre de 2025. Dirigido a Alcalde Municipal Chaparral, Tolima. Asunto: Notificación aprobación proyecto SGR - BPIN 20253201010029. La OAP informa que el proyecto con BPIN 20253201010029, fue priorizado y aprobado mediante Resolución 1341 del 19 de septiembre de 2025. Documento en formato F-E-SIG-26. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
54	Notificar a las entidades ejecutoras y a las instancias encargadas de contratar la interventoría (cuando aplique) de la priorización, aprobación y designación		Oficio diligenciado F-E-SIG-26	Documentos: * Respuesta aceptación ejecución proyecto SGR 20253201010029.pdf: Oficio de la Alcaldía del Municipio de Chaparral. Fecha: 24 de septiembre de 2025. Asunto: Aceptación designación entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría proyecto BPIN: 20253201010029 - SGR. Comentarios equipo auditor: El procedimiento no define soporte para esta actividad. La actividad señala: "Se reciben de las entidades ejecutoras y de las instancias encargadas de contratar la interventoría (cuando aplique) los pronunciamientos sobre la designación efectuada en el acto administrativo."
55	Recibir los pronunciamientos de aceptación o no aceptación			Documentos: * Asignación ejecutor e interventor y registro fecha de publicación proyecto 10029.pdf: Correo electrónico con asunto: "RE: Aceptación designación entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría proyecto BPIN: 20253201010029 – SGR" Fecha: 26 de septiembre de 2025. Se informa al Coordinador de SGR "Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1341 de 2025 y lo indicado por el municipio de Chaparral en la comunicación allegada, informo que se realizó la designación de la entidad ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, así como el registro de la fecha de publicación del acto administrativo de aprobación para el proyecto 20253201010029 en el SUIFP-SGR, tal como se evidencia a continuación:(...) Se incluye captura de pantalla del aplicativo SUIFP-SGR. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "SUIFP-SGR". El documento presentado como soporte de la actividad, presenta captura de pantalla que corresponde al aplicativo "SUIFP-SGR" indicando la realizó la designación de la entidad ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, así como el registro de la fecha de publicación del acto administrativo de aprobación. Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el soporte frente al procedimiento (descripción).
56	Designar a las entidades ejecutoras y a las instancias encargadas de contratar la interventoría (cuando aplique) y registrar la fecha de publicación del acto administrativo en el SUIFP-SGR		SUIFP-SGR	Documentos: * Asignación ejecutor e interventor y registro fecha de publicación proyecto 10029.pdf: Correo electrónico con asunto: "RE: Aceptación designación entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría proyecto BPIN: 20253201010029 – SGR" Fecha: 26 de septiembre de 2025. Se informa al Coordinador de SGR "Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1341 de 2025 y lo indicado por el municipio de Chaparral en la comunicación allegada, informo que se realizó la designación de la entidad ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, así como el registro de la fecha de publicación del acto administrativo de aprobación para el proyecto 20253201010029 en el SUIFP-SGR, tal como se evidencia a continuación:(...) Se incluye captura de pantalla del aplicativo SUIFP-SGR. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "SUIFP-SGR". El documento presentado como soporte de la actividad, presenta captura de pantalla que corresponde al aplicativo "SUIFP-SGR" indicando la realizó la designación de la entidad ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, así como el registro de la fecha de publicación del acto administrativo de aprobación. Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el soporte frente al procedimiento (descripción).

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Evaluación Independiente	
Versión: 7	Vigencia: 27/05/2026	Código: F-C-EIN-04

No	ACTIVIDAD	PC	REGISTO	DOCUMENTO REGISTRO OAP / ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
57	Asignar el presupuesto a los proyectos en el SPGR	X	SPGR	Documentos: * Asignación presupuestal proyecto 10029.pdf: Correo electrónico con asunto: "Asignación presupuestal 2 proyectos convocatorias SGR 29Sep2025". Se informa al Coordinador de Grupo SGR: "comunico que se realizó la asignación presupuestal a dos (2) proyectos de inversión ambiental aprobados mediante Resolución 1341 de 2025, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) (Proyecto BPIN 0253201010029). En consecuencia, a partir de hoy las entidades designadas ejecutoras pueden visualizar su proyecto en el sistema y dar inicio a la gestión financiera del mismo. A continuación, relaciono los proyectos que fueron objeto del trámite en mención:(...). Se incluye tabla generada con la información del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR con relación de los proyectos en mención. Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "SPGR". El documento presentado como soporte de la actividad, presenta base de datos generada con información del aplicativo "SPGR" indicando la asignación presupuestal de los proyectos aprobados (Proyecto BPIN 0253201010029). Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el soporte frente al procedimiento (descripción).
58	Solicitar la definición de los beneficiarios del resultado de los proyectos		Memorando diligenciado F-E-SIG-23	Documentos: * 12022025E3016620.pdf: Memorando con radicado 12022025E3016620 de fecha 01 de octubre de 2025. Dirigido a: Subdirector Administrativo y Financiero; De: Jefe Oficina Asesora de Planeación. ASUNTO: Solicitud de registro del beneficiario del resultado del proyecto en el SPGR. Se remite "<i>desagregado de seis (6) proyectos de inversión a los cuales ya fueron asignados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR y por consiguiente deben estar disponibles para la respectiva marcación de "BENEFICIARIO DEL RESULTADO DEL PROYECTO"; en este sentido se envía la información necesaria para la respectiva marcación, así:"</i> (...) se relaciona los proyectos en cuestión, y se incluye proyecto con BPIN 0253201010029. Comentarios equipo auditor: Documento acorde con los soportes establecidos en el procedimiento.
VALIDACIÓN DE CRONOGRAMA DE FLUJO EN EL SPGR				
59	Validar los cronogramas de flujo en el SPGR	X	SPGR	Documentos: * Bandeja de entrada_Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental - Outlook.pdf: Correo electrónico con asunto: "RE: SOLICITUD DE VALIDACIÓN Y CAMBIO DE ESTADO DE CRONOGRAMA DE FLUJO PROYECTO BPIN 20253201010029". Remitido: Desde Regalías Convocatorias de Asignación Ambiental <regalias@Minambiente.gov.co>; Para: bancodeproyectos_chaparral-tolima.gov.co <bancodeproyectos@chaparral-tolima.gov.co>. Asunto: Validación del cronograma de flujo del proyecto No. 20253201010029 en el sistema SPGR. Fecha: 24 de diciembre de 2025. Se informa: "<i>que se ha revisado en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías – SPGR con el perfil de secretaría técnica por la opción "validación de cronograma de flujos" y se ha validado la información del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS, INCREMENTANDO LA RESILIENCIA ECOSISTÉMICA Y LA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA". La entidad debe realizar la ejecución presupuestal cumpliendo los requerimientos administrativos y presupuestales reglamentados por el Sistema General de Regalías.</i> Comentarios equipo auditor: Dentro del procedimiento, la actividad señala como soporte "SPGR". El documento presentado como soporte de la actividad, indica que fue consultado el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, con el perfil de secretaría técnica por la opción "validación de cronograma de flujos" y se ha validado la información del proyecto indicando la asignación presupuestal de los proyectos aprobados (Proyecto BPIN 0253201010029). Se indicará la posibilidad de revisar y ajustar el soporte frente al procedimiento (descripción)..

Fuente: Creación propia Equipo auditor.